

SESIÓN ORDINARIA N° 297-2023

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día 16 de octubre del 2023, realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
Dr. Mauricio Chacón Carballo
Lic. José Santiago Avellán Flores
Sr. David Fernando León Ramírez
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Sr. Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sra. Maritza Sandoval Vega
Licda. Priscilla María Álvarez Bogantes
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sr. Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Sra. Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srta. Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda. Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Sr. Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS) AUSENTES

Sra. Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Propietaria
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto	Regidor Suplente
Srta. Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal	Alcaldesa Municipal
Licda. Priscilla Quirós Múñoz	Asesora Legal
Sra. Nora Ramírez Corrales	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 295-2023 del jueves 05 de octubre de 2023

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 295-2023 CELEBRADA EL JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023.

2. Acta Sesión N° 296-2023 del lunes 09 de octubre del 2023

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 296-2023 CELEBRADA EL LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ACUERDO 3.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:

- 1) Informe de la Auditoría Municipal No AI-02-2023
 1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite el estudio de Auditoría AI-02-2023 denominado “**Auditoría de carácter especial sobre el control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos, período 2020-2022**”. **AIM-114-023.**

Texto del oficio AIM-114-2023:

05 de octubre de 2023

AIM-114-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado Concejo Municipal:

Reciba un cordial saludo. Para su aprobación remito el estudio de auditoría AI-02-2023 denominado “Auditoría de carácter especial sobre el control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos, periodo 2020-2022”.

Cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

Cc: Consecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio denominado “Auditoría de carácter especial sobre el sistema de control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Heredia”, tiene como objetivo evaluar la efectividad del sistema de control interno, conforme a la normativa legal, técnica y administrativa vigentes, aplicadas durante los periodos 2020-2022.

De la evaluación efectuada, se obtuvieron resultados satisfactorios en cuanto a la fiscalización de algunas de las especificaciones técnicas de mayor relevancia en las contrataciones para la gestión de residuos sólidos y valorizables en el Cantón Central de Heredia y Vara Blanca, así como en las contrataciones para la instalación de centros temporales, con excepción del incumplimiento de la cláusula cuarta de la Licitación Pública Nro. 2021LN-000002 para la gestión de residuos sólidos en el Cantón Central de Heredia, que

establece la obligatoriedad de mantener en la estación de transferencia de Montecillos, a un servidor municipal de forma permanente para fiscalizar la medición de las toneladas de residuos sólidos que ingresan del Cantón Central de Heredia.

Como parte de los hallazgos identificados, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) La ausencia a nivel municipal de un Reglamento que regule los diferentes aspectos del manejo de los residuos sólidos con el fin de promover la gestión integral de estos en el Cantón de Heredia, contrario a lo que se indica en el Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios N°36093-S y que establece en su artículo 7, inciso b), el cual cita: “*Las municipalidades deberán: ... b) Dictar los reglamentos para la gestión integral de los residuos en el cantón, en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan de Residuos Sólidos*”.
- b) En la revisión de la tasa de residuos sólidos y valorizables, se determinó que esta se encuentra desactualizada por cuanto el Concejo Municipal no ha emitido el acuerdo de aprobación a la propuesta que realizó la Dirección de Gestión y Servicios Tributarios de un 6.24% para el periodo 2022. La Administración elevó el estudio tarifario al Concejo Municipal desde el 05 de enero de 2023 y a la fecha (octubre 2023), no se ha emitido el acuerdo municipal de aprobación con el consecuente perjuicio para la Hacienda Municipal al dejar de percibir el ajuste del 6.24% que correspondía a la tasa de residuos sólidos 2022.
- c) La instalación de dos centros temporales adicionales por parte del contratista sin que estuvieran contemplados en el contrato respectivo y sin la autorización municipal; el costo de esos dos centros significó para la Municipalidad de Heredia el pago por un monto de ¢ 1.215.000.00.
- d) Ausencia de un procedimiento institucional para los reintegros de residuos valorizables, motivo por el cual se han generado errores que han afectado el sistema de control de la dependencia, así como a otras áreas relacionadas. (Contabilidad – Proveeduría)
- e) Reintegros por parte de la empresa Waste Services S.A. de marzo a noviembre de 2020 por concepto de residuos valorizables por un monto de ¢3.542.664.19, rebajado directamente de las facturas que se pusieron al cobro ante la Municipalidad, situación que afectó en su momento, el registro contable del ingreso y un posible beneficio tributario de la empresa ante el Ministerio de Hacienda al reportar menos ingresos. (retención del 2% del impuesto sobre la renta a proveedores e impuesto sobre la renta anual)
- f) Reintegro por concepto de residuos valorizables por un monto de ¢6.799.997.58 correspondientes al periodo de diciembre 2020 a marzo 2022, que no habían sido reconocidos por la empresa a favor de la Municipalidad de Heredia. Ante la comunicación por parte de la Auditoría Interna a la Encargada de Gestión de Residuos Sólidos sobre esta omisión por parte de la empresa, el reintegro ya fue gestionado y aplicado por parte de Waste Services S.A.
- g) A partir de diciembre 2020 la empresa Waste Services S.A, empezó a reintegrar los residuos valorizables mediante notas de crédito; sin embargo, éstas no registran el visto bueno por parte de la Sección de Gestión de Residuos Sólidos, situación que no permite apreciar la conformidad de la Administración sobre el monto acreditado.
- h) En la revisión de las bitácoras que deben realizar los inspectores al relleno sanitario (Puntarenas, Montes de Oro), se determinó solamente una inspección realizada en el mes de marzo del periodo 2022 y para el periodo 2021, se evidencia la inspección en solamente dos ocasiones, a pesar de que en las funciones asignadas a los inspectores se ha establecido que debe efectuarse una visita al relleno como mínimo una vez cada trimestre.
- i) Se determinaron errores de aplicación de notas de crédito por parte de la Proveeduría Municipal por un monto de ¢6.080.000,00 ya que no se acataron las instrucciones emitidas por la Encargada de Gestión de Residuos Sólidos, sino que se aplicaron a otras facturas en periodos diferentes, situación que conlleva no solo la afectación del control sobre los reintegros de residuos valorizables administrados en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos sino que podría generar confusiones con el contratista.
- j) De igual forma, en el Área Contable se determinaron errores de registro sobre los ingresos por concepto de residuos valorizables ya que se registraron ¢7.306.483,74 en cuentas que no correspondían, tales como “Sanciones Administrativas” y “Otros Resultados Positivos”, situación que afecta la naturaleza del registro del ingreso y su presentación en los estados financieros, así

como a lo requerido por la Ley General de Control Interno Nro.8292 respecto a la confiabilidad, integralidad y razonabilidad en el registro y revelación de la información institucional.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones expuestas, se emite dos recomendaciones al Concejo Municipal, tres recomendaciones al Director de Gestión y Servicios Tributarios y a la Encargada de la Sección de Gestión de Residuos Sólidos, una recomendación al Contador y una recomendación al Proveedor Municipal.”

1. INTRODUCCION

1.1. Origen

El presente estudio sobre el sistema de control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos es de carácter especial y se ejecuta en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2022.

La ejecución de la auditoría fue realizada por la Licda. Jmary Zúñiga Cerrillo, la Licda. Margot Venegas Rojas y la Licda. Mirna Campbell Ramírez bajo la dirección, coordinación y supervisión de la Auditora Interna, Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza.

1.2. Objetivo General del estudio

Evaluar la efectividad del sistema de control interno de la Sección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la normativa legal y técnica vigentes, aplicadas durante los periodos 2020-2022.

1.3. Naturaleza y Alcance del Estudio

Esta Auditoría es de carácter especial cuyo alcance corresponde a los periodos 2020-2022.

Se evaluaron los siguientes temas:

- Implementación del Reglamento para la Clasificación, Recolección Selectiva y disposición final de los residuos sólidos ordinarios conforme la Ley, el Reglamento y el Plan Municipal.
- Fijación de la tasa para los servicios de manejo de residuos sólidos, periodo 2022.
- Fiscalización de las especificaciones técnicas de una muestra de tres contrataciones vigentes para la Recolección de Residuos sólidos ordinarios y residuos valorizables (Licitación abreviada 2021LA-000001; Licitación Abreviada 2018LA-000029-01; Licitación Pública 2021LN-000002.)
- Reintegros a la Municipalidad de Heredia por concepto del pago de residuos valorizables.

El estudio se efectuó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público”, dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)”.

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para realizar el estudio sobre la evaluación del sistema de control interno existente en la Sección de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad del Cantón de Heredia, es de total responsabilidad de la Administración Activa.

1.5. Regulaciones Ley General de Control Interno (Art. 10, 12, 36, 37, 38 y 39)

1.6. Criterios de evaluación

1.6.1 Normativa Legal

- Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Nro. 8839
- Código Municipal Nro. 7794
- Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 37567-S-MINAET-H (Reglamento a la Ley Nro. 8839)
- Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios N° 36093-S
- Ley General de Control Interno, Nro. 8292
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, vigente
- Contratos administrativos

1.6.2. Normativa Técnica

- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos 2016-2021
- Plan Municipal de la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Heredia
- Plan de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de Heredia para el período 2017-2022
- Proceso de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final Residuos Sólidos Ordinarios
- Proceso de Gestión contable de la Municipalidad de Heredia

1.7. Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna, presentó los resultados, el día 03 de octubre de 2023, a las 13:30 horas, mediante reunión virtual denominada “conferencia final” a los funcionarios de la Administración: Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Gestión y Servicios Tributarios; Geog. Teresita Granados Villalobos, Encargada de Gestión Integral de Residuos; Lic. Peter Jiménez Sandí, Contador Municipal (mediante reunión por la plataforma teams); Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal (mediante reunión por la plataforma teams); Asimismo se expuso la conclusión y las recomendaciones, que a criterio de esta Auditoría Interna debían girarse.

Se confeccionó además un documento denominado “Acta de Validación”, en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas.

2. GENERALIDADES

Con la Ley N° 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos” se otorga la rectoría en materia de gestión integral de residuos al Jerarca del Ministerio de Salud con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control y define como su responsabilidad la definición del Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos. Por tanto, el Plan Nacional para la Gestión Integral De Residuos 2016-2021, ha sido el marco de referencia que rige las acciones que realizarán las instituciones públicas, municipalidades, sector privado, universidades; junto con las organizaciones sociales y la comunidad, en el tema de residuos.

Siendo así y en complemento con el Reglamento a la Ley para la Gestión de Residuos sólidos No.37567S-MINAE-H, el Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios No. 36093-S, entre otra normativa e instrumentos de planificación para la gestión integral de residuos¹, es que se establece que las municipalidades deben velar por la protección de la salud pública y del ambiente por medio de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios del cantón o de la contratación de servicios para la gestión total o parcial de los mismos, ejerciendo una estricta vigilancia en el cumplimiento de las actividades que han sido contratadas.

En apego a lo anterior, la Municipalidad de Heredia ha implementado acciones para darle un fin adecuado a los residuos sólidos y valorizables, garantizando la limpieza del cantón y la salud de sus habitantes. Entre las acciones realizadas están:

- Ha implementado el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) en concordancia con las políticas nacionales afines.
- Ha llevado a cabo programas educativos en el cantón para fomentar la cultura de la gestión integral de residuos.
- Garantiza que el servicio de recolección de residuos se realice de manera periódica y eficiente para todos los habitantes, y promueve la recolección separada de los residuos.
- Promueve la instalación y operación de centros de recuperación de residuos valorizables (reciclaje).
- Selecciona las técnicas de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios.
- Previene la aparición y eliminación de los vertederos existentes en el cantón.

¹ Según el Reglamento a la Ley para la Gestión de Residuos sólidos No.37567S-MINAE-H, en su artículo 15°, cita los instrumentos de planificación para la gestión integral de residuos

“De conformidad con la Ley No. 8839, son instrumentos de planificación para la gestión integral de residuos los siguientes: a. La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos, b. El Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, c. Los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos, d. Los Programas de Residuos por parte de los Generadores, f. Los Sistemas de Gestión Ambiental Institucional, que corresponden a los Programas de Gestión Ambiental Institucional establecidos en el Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica.”

- Trabaja en la coordinación con empresas, cooperativas y otras organizaciones públicas y privadas para que se integren en el proceso de gestión de los residuos.
- Garantiza el cumplimiento de reglamentos y políticas nacionales respecto al manejo de los residuos.

3. RESULTADOS

De conformidad con el análisis realizado al sistema de control interno en la Sección de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Central de Heredia, durante el periodo de alcance, se determinaron los siguientes resultados:

3.1. Resultados Satisfactorios

3.1.1. Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios en el Cantón Central de Heredia, así como los de la Instalación de Centros Temporales de Recepción de Residuos Sólidos Valorizables en el Cantón Central de Heredia.

Para la revisión de las especificaciones técnicas de los contratos de residuos sólidos ordinarios, valorizables y de la instalación de centros temporales de residuos sólidos valorizables, se procedió a revisar la Licitación Pública con el Consorcio Tecno-Lumar-RABSA Nro.2021LN-000002-0027100001 “Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo Especial generados en el Cantón Central de Heredia”; la Licitación Abreviada con FANIRA TRANSPORTES S.A. Nro. 2018LA-000029-01AMP1-21 “Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios generados en el Distrito de Vara Blanca” y la Licitación Abreviada con el Consorcio Waste- Tecno-Lumar Nro. 2021LA-000001-0021700001 “Contratación de Servicios para la Instalación de Centros de Recolección, Separación, Acopio Temporal y Valorización de Residuos Sólidos Valorizables”, determinando que se ejerce un seguimiento a las especificaciones técnicas de mayor relevancia de los contratos citados (exámenes de laboratorio, certificaciones, calibraciones de la romana, informes de la regencia ambiental, reportes de la calidad del agua ante el Ministerio de Salud, reportes perimetrales de inmisiones atmosféricas, entre otros), con excepción de que no se cumple con la cláusula cuarta de la Licitación Pública 2021LN-000002 para la gestión de residuos sólidos en el Cantón Central de Heredia, al no mantener en la estación de transferencia de Montecillos a un servidor municipal de forma permanente para fiscalizar la medición de las toneladas de residuos sólidos que ingresan del Cantón Central de Heredia.

Sobre este incumplimiento, la titular de la Sección manifestó la ausencia de recurso humano para asignar a un funcionario permanentemente en dicha estación pero que para mitigar el riesgo se realizan inspecciones periódicas a la planta.

3.2. Hallazgos

3.2.1. Sobre la ausencia del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Heredia.

De acuerdo con el seguimiento brindado al estado y publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos que elaboró la Sección de Gestión Integral de Residuos (en adelante SGIR) y elevado al Concejo Municipal desde el 2014, se comprobó que la última instancia a la cual se trasladó para su revisión fue a la Comisión de Asuntos Jurídicos existente en el 2016, mediante el oficio SCM-1730-2016 de fecha 06 de octubre 2016, para su análisis, sin que se dictara un acuerdo sobre el dictamen de dicho Reglamento.

Siendo así, la Municipalidad de Heredia, a la fecha de este informe, no cuenta con dicha reglamentación, incumpliendo lo establecido en la *Ley para la Gestión Integral N° 8839* que cita en su artículo número 8, incisos b) e i):

Artículo 8.- Funciones de las municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

(...) b) *Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento (...)*

(...) i) *Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio (...)*

Así mismo se incumple con el artículo número 7, inciso b) del “Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios No. 36093-S”, que ordena:

Artículo 7: Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en su cantón, lo cual podrá realizar por administración o mediante contratos con empresas o particulares.

Las municipalidades deberán:

b) Dictar los reglamentos para la gestión integral de los residuos en el cantón, en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan de Residuos Sólidos - Costa Rica (PRESOL).” (el subrayado no es del original)

En ese mismo sentido y de forma adicional, se determinó que en la “*Matriz de Control del Compendio de Normativa Interna de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica*” comunicada a las instancias municipales en julio 2022 y posteriormente en setiembre 2023, en la cual se contempla un resumen de Reglamentos que se encuentran en proceso, su estado y avance, no cuenta con ningún apartado ni hace referencia a la existencia o estado del *Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos*, lo que podría considerarse una omisión del debido seguimiento por parte de las instancias responsables, desde que el mismo documento no fue dictaminado en setiembre 2016.

3.2.2. Sobre la actualización de la tasa de Residuos Sólidos, periodo 2022.

En la revisión de la tasa de residuos sólidos y valorizables, se determinó que esta se encuentra desactualizada por cuanto el Concejo Municipal no ha emitido el acuerdo de aprobación a la propuesta que realizó la Dirección de Gestión y Servicios Tributarios de un 6.24% para el periodo 2022. La Administración elevó el estudio tarifario al Concejo Municipal el 05 de enero de 2023, mediante oficio AMH-0024-2023. A la fecha (octubre 2023), ocho meses posteriores al recibo de la solicitud de aprobación por parte de la Administración, no se ha emitido el acuerdo municipal de aprobación o de solicitud de correcciones con el consecuente perjuicio para la Hacienda Pública al no poder hacer efectivo el ajuste del 6.24% a la tasa de residuos sólidos durante dicho periodo, situación que presenta el riesgo de afectar la sostenibilidad del servicio.

3.2.3. Sobre la instalación de dos centros temporales que no se encontraban autorizados en el contrato de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-01, denominada “Contratación para la recolección, transporte, separación y valoración de los residuos sólidos valorizables generados en el Cantón Central de Heredia”.

En la revisión de las facturas pagadas por la Municipalidad de Heredia durante el periodo de la contratación a la empresa “Costa Rica Waste Service S.A.”, por los servicios de recolección, transporte, separación y valoración de residuos sólidos valorizables contratados mediante la Licitación Abreviada 2020LA-000001-01, se determinó la cancelación de la suma de ₡1.215.000,00 por el pago de dos centros temporales (₡607.500,00 c/u), que no estaban estipulados en el contrato número 10-2020/LA-000001-01.

Al respecto, la Encargada de Gestión Integral de Residuos se refirió al tema indicando que el oferente instaló 2 centros temporales adicionales en el Centro de Acopio de Guararí, permaneciendo abiertos de forma continua por lo que tuvieron que ser pagados por la Municipalidad de Heredia.

Lo anterior denota un incumplimiento de la cláusula sexta del contrato Número 10-2020/LA-000001-01, que claramente indicaba se debían instalar 36 centros temporales, de igual forma, la falta de supervisión y seguimiento a la decisión tomada por la empresa Costa Rica Waste Service S.A. con respecto a este asunto.

3.2.4. Sobre el control interno existente para el reintegro del monto de los residuos valorizables a la Municipalidad de Heredia por parte de la empresa Waste Services S.A.

Se revisó la totalidad de los reintegros económicos que por concepto de residuos valorizables ha realizado la empresa “Waste Services S.A” a la Municipalidad de Heredia (1- Licitación Pública Nro.2019LN-000003-

01; **2-**Licitación abreviada Nro.2020LA-000001-01; **3-** Contratación Directa Nro. 2020CD-000129-0021700001 y **4-** Licitación abreviada Nro. 2021LA-000001-0021700001), determinando lo siguiente:

- a) No existe un procedimiento institucional para los reintegros económicos que el contratista debe acreditar a la Municipalidad de Heredia producto del rescate de residuos valorizables.
- b) La empresa Waste Services S.A. tramitó el pago de varias facturas por concepto de residuos valorizables ante la Municipalidad de Heredia, de las cuales rebajó directamente un reintegro de ¢ 3.542.664.19 que correspondía al periodo de marzo a noviembre de 2020, provocando errores en los registros contables al no haberse reportado a la Contabilidad Municipal el ingreso total por residuos valorizables y un probable beneficio tributario para la empresa al facturar menos ingresos. (retención del 2% del impuesto sobre la renta a proveedores e impuesto sobre la renta anual)
- c) Identificación de una serie de reintegros de residuos valorizables por el monto de ¢6.799.997.58 no realizados por la empresa Waste Services S.A, correspondiente al periodo diciembre 2020-marzo 2022 y que fue comunicado en el momento del hallazgo a la Encargada de Residuos Sólidos para su recuperación. (Dicho monto ya fue cancelado por la empresa con las facturas Nro. 3826, 3963 y 4530).
- d) Ninguna de las notas de crédito que se giraron a partir del periodo 2020 por la empresa Waste Services S.A, (en sustitución de la aplicación directa de los reintegros a las facturas) tienen la firma del “recibido conforme” por parte de la Encargada de Gestión de Residuos Sólidos, lo que imposibilita revisar la conformidad de la Administración sobre el monto acreditado.

3.2.5 Otras debilidades relacionadas con el control interno de la Sección de Gestión de Residuos Sólidos.

3.2.5.1 En la revisión de las bitácoras que deben realizar los inspectores al relleno sanitario (Puntarenas, Montes de Oro), se determinó solamente una inspección realizada en el mes de marzo del periodo 2022 y para el periodo 2021 se evidencia la inspección en solamente dos ocasiones, a pesar de que en las funciones asignadas a los inspectores se ha establecido que debe efectuarse una visita al relleno como mínimo una vez cada trimestre.

3.2.5.2 A partir de diciembre del 2020 la empresa “Waste Services S.A” inició la aplicación de notas de crédito para reintegrar los residuos valorizables; sin embargo, se identifican inconsistencias en la parte contable tales como que las notas de crédito Nro. 2904 y 3050 de residuos valorizables por un monto total de ¢2.432.473.00, se cargaron a la cuenta de ingresos “Sanciones administrativas”; de igual forma, las notas de crédito Nro. 2983, 3126, 2834, 3234 de residuos valorizables por un monto total de ¢4.874.010,74, se registraron a la cuenta contable de ingresos “Otros resultados positivos”, cuentas que no corresponden al ingreso por concepto de residuos valorizables, situación que afecta la exactitud y confiabilidad del registro del ingreso y su presentación en los estados financieros, a la vez que se aparta de lo requerido por la Ley General de Control Interno respecto a la integralidad y razonabilidad en el registro y revelación de la información institucional.

3.2.5.3 La Proveeduría Municipal no aplicó cuatro notas de crédito (Nro. 2983, 3126, 2834, 3234) a las facturas respectivas por un monto de ¢4.874.010.74 que correspondían al periodo comprendido entre diciembre 2020 a setiembre 2022, a pesar de que la Encargada de Residuos Sólidos lo había solicitado mediante correo del día 23 noviembre del 2022. Finalmente, dicho monto fue aplicado hasta el mes de enero 2023 a una factura que no correspondía; situación similar se dio con 2 notas de crédito (Nro. 003383, 003470) por un monto de ¢1.206.086.00 de residuos valorizables de los meses de octubre a diciembre 2022, que tampoco fueron aplicadas a las facturas que correspondían, situación que provoca una afectación del control sobre los reintegros de residuos valorizables administrados en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos.

4. CONCLUSION

De conformidad con la evaluación a la Sección de Residuos Sólidos se concluye que se mantiene una gestión razonable sobre el objetivo primordial de la Sección que consiste en brindar a la ciudadanía un servicio eficiente y eficaz en la recolección de residuos sólidos ordinarios y valorizables, así como también de la instalación de centros temporales para la recolección de residuos valorizables; no obstante, el sistema de control interno presenta una serie de debilidades como las que se exponen en el presente informe, debiendo

establecer un plan de acción que procure la mejora continua del proceso y el fortalecimiento del sistema de control interno de la dependencia.

5. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero el auditado deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría, en el plazo establecido podría generar responsabilidades al auditado responsable de implementar las mismas.

5.1. Al Concejo Municipal de Heredia

5.1.1 Resolver según sus competencias, sobre la propuesta del nuevo Reglamento para la gestión de residuos ordinarios y valorizables de la Municipalidad de Heredia que deberá elevar la Administración al Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Esta es una recomendación de control y debe ser atendida por el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. (Ver hallazgo 3.2.1)

5.1.2 Tomar las acciones correspondientes para que la tasa de residuos sólidos del periodo 2022, remitida por la Administración con el respectivo estudio tarifario y enviado mediante el oficio AMH-0024-2023, sea conocida y resuelta a la mayor brevedad posible, al igual que con la tasa que propondrá la Administración para el periodo 2023, a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Esta es una recomendación de control que debe estar resuelta por el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. (Ver hallazgo 3.2.2)

5.2. Al Director de Gestión y Servicios Tributarios, Lic. Francisco Sánchez Gómez y la Encargada de Gestión de Residuos Sólidos, Geog. Teresita Granados Villalobos

5.2.1 Elevar al Concejo Municipal la nueva propuesta del Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad de Heredia que la Administración ha venido preparando posterior a la no aprobación de la propuesta de Reglamento presentada en el periodo 2014 ante el Concejo Municipal y trasladada a la Comisión de Jurídicos en el periodo 2016. Esta es una recomendación de control que debe estar implementada a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver hallazgo 3.2.1)

5.2.2 Preparar y elevar al Concejo Municipal la propuesta de la tasa correspondiente al servicio integral de residuos ordinarios 2023, conforme a lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. Esta es una recomendación de control que debe estar implementada a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver hallazgo 3.2.2)

5.2.3 Establecer un plan de acción para definir: **1-** el seguimiento al Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad de Heredia que se mantiene en el Concejo Municipal, o en su defecto, a la nueva propuesta que se deberá elevar al Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre de 2023; **2-** la presentación de la propuesta de las tasas de residuos sólidos y valorizables ante el Concejo Municipal de forma oportuna, a fin de que la tasa autorizada pueda aplicarse al inicio del mes de enero de cada año (primer trimestre); de igual forma, valorando la creación de un Reglamento que norme el proceso para organizar y cobrar cada tasa; **3-** la confección del procedimiento para la aplicación de los reintegros económicos por concepto del rescate de residuos valorizables; **4-** el establecimiento de un mecanismo (informe, formulario, documento, entre otros) que garantice la adecuada fiscalización de las especificaciones técnicas de los contratos adjudicados por concepto de residuos sólidos, valorizables y de centros temporales y que en caso de que no se esté cumpliendo alguna cláusula contractual se justifique formalmente el motivo por parte de ambos titulares; **5-** la definición de un cronograma oficial para visitar y fiscalizar el relleno sanitario (Puntarenas) conforme lo indica las funciones asignadas a los inspectores. Esta es una recomendación de control, que debe estar implementada a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver hallazgo 3.1.1; 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5)

5.3. Al Contador de la Municipalidad de Heredia, Lic. Peter Jiménez Sandí

Coordinar con la Sección de Gestión de Residuos Sólidos y la Proveeduría Municipal, las acciones necesarias para el trámite y registro de las notas de crédito por concepto de residuos valorizables, a fin de que sean

registradas y reveladas debidamente en los estados financieros. Esta es una recomendación de control que debe ser cumplida a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver hallazgo 3.2.4.b, 3.2.5.2)

5.4. Al Proveedor Municipal, Lic. Enio Vargas Arrieta

Coordinar con la Sección de Gestión de Residuos Sólidos y la Contabilidad Municipal, las acciones necesarias para definir el procedimiento del registro de las notas de crédito por residuos valorizables. Esta es una recomendación de control y debe cumplirse a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver hallazgo 3.2.5.3)

Nota: La evidencia de este estudio de auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-02-2023.

La señora Auditora Interna Lic. Grettel Fernández Meza procede con un resumen de la presentación: una vez realizada la evaluación en gestión de residuos sólidos el objetivo de de la sección se cumple a cabalidad la gestión de residuos sólidos pues tiene varias contrataciones vigentes y las especificaciones técnicas de estos contratos se están cumpliendo a cabalidad, con excepción de que en el relleno sanitario de alajuela no hay un funcionario asignado para que esté vigilando cuántas toneladas de basura entran diariamente al relleno, esto es una cláusula que podría estar totalmente omisa en el contrato, pero puede hacer que lo copiaron de algún otro contrato porque efectivamente no es rentable, la gestión de residuos sólidos no tiene un funcionario para designarlo 8 horas 5 días a la semana para que esté vigilando cuántas toneladas de basura entra en el relleno de alajuela, entonces muy probablemente esta cláusula hay que eliminarla, porque si lo vemos costo beneficio no es rentable, eso se habló ya con Don Francisco y con Doña Teresita para que lo analicen. En sí el objetivo que es brindar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad si se lleva a cabo, como lo dice el informe hay debilidades de control interno que si afectan el erario municipal y ya fue conversado con con los titulares para la corrección de esta situación. Además indica que no hay un procedimiento para tratar los desechos valorizables entonces, por lo que hay que empezar por ahí hacer un procedimiento de cómo vamos a cobrar a la empresa Waste lo que generan estos residuos sólidos y valorizables en el cantón central de heredia y algunas visitas que hay que hacer a los botaderos que no se están llevando a cabo, conforme lo indican los convenios, pero en fin esas son debilidades que pueden ser subsanadas. Indica la señora Auditoria que ya se validó el estudio con los titulares y efectivamente ellos aprobaron las recomendaciones.

Posteriormente lo que es el reglamento, es una obligatoriedad tenerlo y según la documentación que se tiene, lo último fue que estuvo en el Concejo Municipal en el 2016 y de ahí ya no se aprobó más el reglamento. De conformidad con la conversación y la validación del estudio, Don Francisco y Doña Teresita nos indicaron que ya está muy avanzado el nuevo reglamento, entonces estamos poniendo una fecha al 30 de noviembre para que ese reglamento sea trasladado a la Comisión Regulatoria y apenas esté el visto bueno de la Comisión pues pasa al Concejo Municipal para que tengan esa prioridad de aprobar el reglamento que es muy necesario. En cuanto a la tarifa de residuos sólidos el Concejo Municipal no la aprobó, existe toda la documentación de parte de la administración que elevó el Estudio Tarifario al consejo y en el concejo no se evidencia un acuerdo de que lo haya probado entonces estamos recomendando que la administración eleve la tarifa del 2023 a más tardar el 30 de noviembre para que el Concejo Municipal tenga tiempo de analizarla y aprobar la tarifa correspondiente.

El Sr. Regidor Don Paulino Madrigal agradece a Doña grettel por este este informe, indicando que queda bastante claro y los señalamientos que se hacen no son cosa menor, por supuesto que son cosas subsanables y que se puede mejorar pero no es tampoco para tomárselo a la ligera hay cosas que deben llamar la atención, el tema de la gestión de los residuos es un tema de alta importancia no sólo para este municipio sino para el país en general, una de las grandes crisis que tenemos a nivel nacional y a nivel global es el problema de la gestión de los residuos; inidica que actualmente este municipio destina cerca de 2000000 de colones por concepto de gestión de residuos, incluyendo el servicio de recolección de basura y servicio de gestión integrada de los residuos; es decir del reciclaje, en ese sentido no debe llamar la atención cuando las cosas no se están dando de la mejor manera, una de ellas es que a pesar de que la ley es del 2012, la ley de gestión integral de residuos; y a pesar de que, hubo un primer estudio un análisis de gestión de residuos para el cantón central de Heredia desde el 2014, aproximadamente o de ese cuatrigenio y se tuvo los datos exactos específicos técnicos de cómo está la situación de los residuos en este cantón y aún así hoy a casi 8 años después no tenemos un Reglamento de Gestión Integral de los Residuos; tal y como lo establece la ley. Indica que en este informe se señalan omisiones de parte de algunos departamentos, y llama la atención que de parte del del departamento de Asesoría Jurídica de la administración municipal no ha advertido de la necesidad o de la urgencia de la falta de este reglamento y el informe señala que es una de sus competencias también o de los incumplimientos o las faltas que se estarían señalando para la Proveeduría en los términos en los que señala este informe. Menciona que debe llamarnos la atención el incumplimiento

del contrato incluso de la misma empresa proveedora con relación a los puestos permanentes en el caso del puesto permanente de Guararí que terminó significando un costo de más para ese contrato.

El Señor Regidor hace una última observación con relación a este funcionario que si bien es cierto él coincide con lo que señala Doña Grettel en que posiblemente se trató de un copy paste de otro contrato de otro lugar, pero que lo cierto es que ese funcionario también tiene una razón de ser importante, dado que los contratos de recolección de basura están basados en la cantidad de toneladas que se depositan en los rellenos sanitarios, por lo que esa figura de inspector es para que este municipio tenga su propio conteo de cuántas son las toneladas que llegan de heredia, si no se tiene ese funcionario (solicita a Doña Grettel le corrija si está equivocado) quedamos a expensas de que el conteo sea exclusivamente de la empresa y solamente entonces tendríamos la versión de la empresa y no tendríamos cómo constatarlo desde acá.

La Señora Regidora Patricia Rodríguez agradece a Doña Grettel ya que es un informe que definitivamente hay que prestarle mucha atención, externa que vecinos y vecinas del cantón de heredia siempre preguntan cuál es la cantidad de reciclaje, del material que se logra recoger en todo el cantón, cómo se deposita, cuánto se deposita, cuántas toneladas, dado que las personas buscan esta información nosotros como municipio estamos obligados en aras de la transparencia y la probidad de la gestión pública tener toda esta información a mano. Le parece sumamente valioso estas recomendaciones que hace la Doña Grettel al reglamento y todos los aportes que hace a este Concejo Municipal.

El Síndico de Mercedes Don Mauricio Vargas en su intervención comenta que es tan importante este informe como todos los demás, si bien es cierto el tema de la gestión de desechos sólidos es sumamente importante en ocasiones no se le da importancia, y que si se diera un colapso en la recolección sería un problema muy serio; por lo que, le parece muy bien y quisiera acotar lo que dijo Don Paulino; dado que, expresa Don Mauricio él ha visitado rellenos y cada vez que entra un camión hay una romana y en esa romana se hace un pesaje del camión, por lo que lo ideal es que siempre se pida una certificación de la calibración de la romana, además de un informe semanal, o como consideren solicitarlo de los tonelajes que entran a los rellenos, dice que por lo que él ha visto ninguna municipalidad tiene una persona ahí 24 horas o por lo menos en jornada, del cont comenta que es importante que la municipalidad tenga claro de cuanto es el tonelaje de los camiones que transporta la basura, de ahí la importancia de un control por parte de un funcionario municipal para saber cuánto tonelaje se llevó y cuánto están cobrando ya que nos cobran con base en el tonelaje, por lo anterior consulta a Doña Grettel cuál es la figura de tener una persona ahí, consulta si hay una romana y si ese se tiene que hacer y se pueden hacer también revisiones, Síndico indica que la fecha establecida al 30 de noviembre, le parece tarde, recuerda lo establecido en el artículo 83 dice que entrarán a regir una vez aprobadas por el concejo y publicadas 30 días después, o sea que si se envía el 30 de noviembre, tomando en cuenta que la gaceta va a cerrando como el 15 o sea que no va a dar tiempo para que empiece a regir el primero de enero entonces, por lo que quiere hacer la observación precisamente por los tiempos, si es al 30 de noviembre y se estipula el tiempo máximo de 30 días después no dará tiempo, comenta que la gestión que se hace es muy buena es mejorable se puede hacer muchas cosas y el reglamento no se ha pasado porque vio una comunicación del IFAM de que esta institución estaba haciendo para Paulino un reglamento general donde ya se incluyen algunas modificaciones a la ley de gestiones como es la multa y expresa que es muy importante instaurar esa multa a la gente que vote la basura porque se da mucho, comenta que en Mercedes se ha luchado mucho, sobre todo en el puente que está bajando del Automercado donde se ven sillones, camas, por lo que le sorprende que haya gente que a cielo abierto tire las cosas con tan buen sistema de recolección de basuras que tenemos.

El Regidor David León expresa su preocupación de no poder certificar ni decir con grado de certeza que lo que está pagando el municipio a esta empresa es efectivamente lo que se debe de pagar, se desconoce si se está pagando más o si se está pagando menos, y duda que una empresa realice esta gestión pues podría tener pérdida, no hay suficientes controles.

Externa el Señor Regidor que leyendo este informe y revisando el tema con la documentación que él tiene, concluye que queda finalmente a disposición de la empresa contratada cuánto se le cobra al municipio, porque el municipio en dos años que debían haberse hecho al menos 8 inspecciones en sitio, sólo se hicieron 3, por lo que consulta a la Señora Alcaldesa y que espera le sea transmitida a los compañeros de la fracción del PLN: ¿Van a ejercerse las competencias disciplinarias de la Alcaldía sobre aquellos funcionarios que dejaron de asumir su responsabilidad con este municipio?, ¿qué responsabilidad tienen los inspectores que no hicieron las visitas? qué responsabilidad tiene la jefatura directa de estos inspectores? y por último ¿qué responsabilidades va a tener el Proveedor Municipal? quien dejó de cobrar más de 4000000 de colones en un período, en relación a una nota de crédito que se le advirtió por parte de la encargada de este servicio a nivel institucional y que consta en el informe la advertencia, además que se le envió por un correo electrónico de que se debía cobrar y no se cobraron; por lo que, consulta a la Señora Alcaldesa ¿cuáles son

las responsabilidades que se van a ejercer sobre estos funcionarios? porque si bien es cierto el servicio que están recibiendo los heredianos es bueno, esto solo es una capa de lo que debe ser la prestación de un servicio como este no solamente debemos de preocuparnos de si se están recogiendo la basura y si se está recogiendo dentro de los horarios que se estableció; sino también, nos debemos preocupar por la gestión del servicio, si hay controles, si se maneja la parte financiera de este proceso adecuadamente, por lo que hace la exhortación a Doña Ángela, porque si bien aquí no hay recomendaciones para la alcaldía sí hay recomendaciones para los subalternos de la Alcaldía y desea concretamente saber qué va a pasar disciplinariamente con aquellos funcionarios que no cumplieron con su responsabilidad.

Doña Grettel se refiere a la consulta de Don Paulino y Don Mauricio Vargas respecto a la ubicación de un funcionario las 8 horas 5 días y en el relleno de Montecillos e indica que tendrá que ser valorado por Don Francisco con Doña Teresita y ver el costo beneficio de instalar a este funcionario únicamente para que esté observando cuántos camiones entran con cuántas toneladas lo que requiere de un estudio y valoración técnica y que en caso de que se decida que no es viable que el costo es mayor que el beneficio existen otros medios de controles como las inspecciones periódicas y sorpresivas semanalmente, economizando dinero al al municipio en caso de que se determine que no es viable tener a un funcionario por 8 horas 7 días este a la semana en ese relleno. Hace incapié en que existen controles que se pueden establecer para controlar este tipo de actividades, desea rectificar Doña Grettel que cuando habla de tarifas de recolección de basura se refiere a una tasa.

En cuanto a la recomendación que se le da a la administración, para que a más tardar el 30/11/2023 se eleve la tasa de recolección de basura al Concejo Municipal es porque el año pasado se elevó el 20 de diciembre, entonces que para este año sea la fecha límite el 30 de noviembre.

Por otra parte menciona que en el plan de acción sí van a tener que establecer una fecha antes del 30 de noviembre, una fecha oportuna para que el Concejo Municipal tenga tiempo de aprobarla, de enviar a publicar a la gaceta y que se pueda poner a cobro en el primer trimestre de cada año a los contribuyentes.

En cuanto a lo que menciona Don David que no hay suficientes controles, los controles siempre pueden mejorados, en el caso de recolección de basura o de gestión de residuos sólidos hay inspectores y se podría hacer un plan de acción, un cronograma para hacer una inspección más continua más periódica a estos rellenos y verificar que se está cobrando correctamente o que se está cobrando el tonelaje que es correcto en la municipalidad de Heredia.

Nuevamente interviene Don David para consultar a Doña Grettel como titular de la auditoría si al día de hoy con la información que poseen y este proceso riguroso que han hecho de auditoría sobre el servicio que se da, ustedes pueden certificar como auditoría y darle confianza a este concejo municipal de que efectivamente los controles que hay actualmente nos permite arribar a la conclusión de que lo que se ha pagado por el servicio, es efectivamente lo que se debía pagar, o sea se puede tener certeza con los controles actuales de que no se ha pagado de más de lo que se debía pagar, teniendo en cuenta las inconsistencias que ha encontrado, teniendo en cuenta también que estos inspectores que hacen un trabajo, pero se demuestra que no están cumpliendo con las visitas trimestrales o sea podemos darle confianza a los heredianos de que no hemos pagado más.

Para concluir con este tema Don David externa que es importante determinar si pasar de brindar el servicio de manera directa y tercerizarlo como se hizo, sin un estudio si es efectivamente una decisión que a la fecha sostenida en el tiempo supone un beneficio mayor que la opción de mantener el servicio de forma directa, como en algún momento en este municipio se dio, porque este es un tema importante que se ha discutido muchas veces, e indica Don David él lo ha señalado que nunca hubo un estudio y don Francisco se ha comprometido en diferentes ocasiones que se iba a realizar eventualmente y a la fecha no se ha realizado .

Para cerrar su intervención consulta a la administración si va a haber un estudio o no del todo no va a haber , porque si del todo no va a ver, se asume que tercerizamos por visión ideológica, por política pero no por técnica entonces eso hay que decirselo con claridad los heredianos porque también se ha construido un discurso de que la tercerización le ha generado una ganancia a los heredianos que a la fecha no se ha demostrado no se ha demostrado técnicamente ni a través de un estudio.

Don Mauricio Vargas desea aclarar que lo que le manifestó a la Señora Auditora es que él no ha visto esa figura de una persona de 8 horas, tomando en cuenta la tecnología hoy en día hay camiones de la basura que tiene GPS y se puede ver donde están cuando salen del cantón y controlar que esos camiones que salen del cantón no pasan a ningún lado recoger basura de otra gente y no le están cobrando hay muchos controles

que se pueden establecer ya inclusive cámaras cuando entran al relleno, externa que tener una persona es caro y ya hay controles por medio de las romanas, todo relleno sanitario de una romana porque cobran con base en el peso, lo que si se debe estar haciendo es la calibración de la romana para que cobren el precio justo, y realizar visitas.

Comenta además que por lo que conoce es una empresa seria y precisamente se cobra con base en lo establecido.

Finalmente con respecto a la tercerización indica que la tendencia en el mercado y en las municipalidades, casi el 99% tienen los servicios tercerizados de basura, porque el valor de un camión es más de 300 millones el personal si se incapacita hay que poner más personal, el Señor Vargas comprende la posición del regidor, David pero hay algunas municipalidades grandes como por ejemplo San José que tiene un mixto, tiene alguna gente y empresas es un asunto de una política en cada municipalidad, pero las municipalidades que han tenido solamente su recolección no ha sido fácil porque la reparación de los camiones son bastante elevados y uno de los de los servicios que es bien complicado es la basura.

Indica que la administración puede justificarlo, pero por el conocimiento que él tiene por lo que ha visto la tercerización en el tema de basura es algo que es importante, dado que al incapacitarse alguien del personal, la empresa está en la obligación de sustituirlo sin tener la administración que resolverlo.

Don David externa que cada vez que se compra un vehículo por parte del estado costarricense no deben de pagarse impuestos entonces un camión para una empresa puede costar 300 millones de colones para el estado puede costar 150 millones de colones porque el impuesto sobre la flota vehicular del país ronda para arriba del 48% casi el 50, si el precio del camión es de 300 millones camión a la Municipalidad le saldría en 150 millones, ahí es un ahorro significativo frente a cualquier otro modelo de gestión de negocio.

Como segundo tema si hay una administración que no puede gestionar que haya personal que se incapacita, como una administración que no pueden gestionar a su personal pueden gestionar un presupuesto de más de 20 mil millones de colones, externa que cuando él escucha decir que es más fácil en el sector privado porque es más fácil la gestión del personal, esto es una confesión de que no se tiene capacidad de gestión, que no se tiene capacidad de gobierno corporativo, que no se tiene capacidad de manejo de negocio y en el sector público también se puede manejar el negocio también se pueden generar recursos que además también sirvan para los servicios que se producen, indica que el tema de la tercerización sin discutir si es buena o si es mala, es que ésta se hizo sin un estudio técnico, a pesar que se le ha prometido a él un estudio técnico, en los 8 años que lleva en el Concejo Municipal no se lo han cumplido, e indica que después dicen que los técnicos y los políticos son diferentes y a él le parece que los técnicos incumplen más que lo que incumple los políticos.

En relación al tema de los controles, comenta el Regidor León que desde hace años se pudo haber tenido una báscula en el plantel municipal y establecer en el contrato que la flota de camiones de recolección de residuos pasen al plantel hacer basculados y después se vaya para Puntarenas o donde sea al relleno sanitario y no necesariamente tiene que haberse establecido personal en sitio ni tampoco visitas fuera del cantón, si se compra una báscula que no vale más de 3 millones de colones, (los 4 millones que dejó perder Don Enio, ahí están los recursos para haber comprado una báscula) y personal calificado en el plantel no es necesario contratar más personal, pero lo que pasa es que desde hace mucho tiempo en este municipio, y aclara no es responsabilidad de Doña Ángela, porque tiene poco tiempo en la Alcaldía, pero en este municipio durante mucho tiempo no se apostó por fiscalizar, más bien todo lo contrario.

Doña Grettel interviene nuevamente para responder la consulta de Don David, indicándole que la Auditoría puede dar seguridad razonable de que se está cancelando las facturas correctamente, le recuerda que se trabaja mediante muestras tomando una serie de muestras que no son la totalidad y las verifican.

En lo que respecta a los residuos sólidos ordinarios tomaron la muestra y puede decir que habían algunas diferencias, muy pocas, no relevantes, no materiales, pero donde estaba el problema era en los residuos sólidos y valorizables con las notas de crédito, ¿qué significan las notas de crédito? o sea al no existir un procedimiento por parte de la institución la empresa reintegra a la institución, es el el valor de estos residuos que son rescatables que se denominan valorizables, como a ellos lo han considerado conveniente primero la aplicaban directamente en las facturas, siendo esto un favorecimiento un poco ilícito por cuanto se beneficiaba la empresa y de parte de la contabilidad institucional no nos dabamos cuenta que se estaba reembolsando el costo de sus residuos valorizables, posteriormente ya pasaron a las notas de crédito pero en base a que no hay un procedimiento, entraban en las notas de crédito a veces la contabilidad lo registraba a veces no, no llegaban a la contabilidad, Don Enio aplicaba esas notas de crédito a unas facturas que no correspondían, todo porque no hay un procedimiento claro, concreto, sencillo entonces aquí no podemos

decir si se pagó más, si se pagó menos, si hay un problema por procedimiento institucional en cuanto a los residuos sólidos valorizables y en cuanto a los ordinarios, las facturas que revisamos podemos decir que son correctas.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME AI-02-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL ESTUDIO DE AUDITORÍA AI-02-2023 DENOMINADO “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERÍODO 2020-2022”**
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
 Asunto: Remite el estudio de Auditoría **AI-05-2021** denominado “**Estudio de Carácter Especial sobre la verificación de la exactitud del monto del Impuesto de Patentes recaudado y trasladado por el PIMA-CENADA a la Municipalidad de Heredia**”. **AIM-117-023**.

Texto del documento

Reciban un cordial saludo. Para conocimiento les remito el seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas en el informe **AI-05-2021** denominado “**Estudio de Carácter Especial sobre la verificación de la exactitud del monto del Impuesto de Patentes recaudado y trasladado por el PIMA-CENADA a la Municipalidad de Heredia**”.

Texto del documento

09 de octubre de 2023
AIM-116-2023

Máster
 Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa de Heredia

Lic.
 Adrián Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con fundamento en el artículo Nro. 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno Nro. 8292, se procedió a realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe **AI-05-2021** denominado “**Estudio de Carácter Especial sobre la verificación de la exactitud del monto del Impuesto de Patentes recaudado y trasladado por el PIMA-CENADA a la Municipalidad de Heredia**”, obteniendo como resultado **el cumplimiento total de las recomendaciones giradas en dicho informe**, a saber:

Recomendación Nro. 4.1.1: A la Alcaldía de Heredia²

“En concordancia con el artículo 20 de la Ley de Impuesto Municipales del Cantón Central de Heredia, Nro. 9023, gestionar lo pertinente ante la Gerencia General del PIMA-CENADA para que en un plazo de tres meses a partir del recibido de la solicitud, se identifiquen clara y detalladamente en los Estados Financieros, las cuentas generadoras

² Las recomendaciones 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3; fueron emitidas al entonces Alcalde Máster José Manuel Ulate Avendaño, en abril 2022

del impuesto de patentes y el correspondiente monto del gravamen para que a partir de dichos ajustes se suministre mensualmente a la Municipalidad de Heredia, una copia de estos estados, además del listado de patentados que trasladan mensualmente.”

Mediante el oficio número GG-462-22 de fecha 25 de agosto de 2022, el Lic. Rodrigo Li Guzmán, Gerente General a.i. de PIMA-CENADA, informa que el detalle de las subcuentas ya se encuentra listo lo que permite identificar en los Estados Financieros, las cuentas generadoras del impuesto de patentes y el correspondiente monto del gravamen.

Esta Auditoría Interna solicitó a la contadora de PIMA-CENADA, el Balance de Comprobación de al mes de febrero 2023, constatando que se encuentra detallado al subnivel contable requerido, de manera que se detallan las 3 subcuentas contables para el cálculo del impuesto de patente comercial del 15 % (Derechos Administrativos Locales con Patente, Derechos Administrativos Pisos con Patente y Derechos administrativos a los servicios de transporte). **Por lo tanto, esta recomendación se encuentra cumplida.**

Recomendación Nro. 4.1.2: Al Alcaldía de Heredia

“Ordenar a la Jefatura de la Sección de Servicios Tributarios brindar seguimiento a las solicitudes realizadas a PIMA-CENADA y corroborar, en lo sucesivo y con la revisión de la Dirección Administrativa Financiera, que el monto mensual trasladado a la Municipalidad de Heredia por concepto del 15% del impuesto de patentes, sea concordante con los Estados Financieros y los listados de patentados, sin perjuicio de cualquier otra información que se considere necesario requerir para conciliar saldos. Esta recomendación de control debe ser cumplida y evidenciada a más tardar el 30 de junio de 2022.”

En el seguimiento de esta recomendación, mediante correo electrónico del viernes 6 de octubre de 2023, el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, indica que ha corroborado la información referente al pago del 15% impuesto de patentes al mes de agosto del 2023, brindada por PIMA-CENADA y la información que posee Servicios Tributarios. **Por lo tanto, esta recomendación se encuentra cumplida.**

Recomendación Nro. 4.1.3: Al Alcalde de Heredia

“Ordenar a la Jefatura de Control Fiscal y Urbano, establecer las actividades de control necesarias para ejercer la fiscalización en el sitio a las actividades lucrativas que se realizan en CENADA, a fin de corroborar su sujeción al 15% del impuesto de patentes. Esta recomendación de control debe ser cumplida a más tardar el 30 de mayo de 2022”.

Para brindar cumplimiento a esta recomendación se emitió la directriz CFU-III-2022 del día 15 de abril de 2022, por parte de la Sección de Control Fiscal Urbano en cuanto a las inspecciones que deberían ejercerse en las instalaciones de PIMA-CENADA. Se revisó una muestra de las actas de dichas inspecciones en el sitio y de los reportes mensuales de labores de la Sección de Control Fiscal y Urbano en los que comunica a la Alcaldía de Heredia, las actuaciones de la Sección en este y otros asuntos que les compete. **Por lo tanto, esta recomendación se encuentra cumplida.**

Recomendación 4.2 A la Dirección Financiera Administrativa, Licenciado Adrián Arguedas Vindas

“Brindar el seguimiento respectivo a fin de que antes del 31 de agosto de cada año, PIMA-CENADA presente a la Municipalidad de Heredia una estimación de los ingresos probables por concepto de patentes del año inmediato posterior, con el objetivo de que esta realice las correspondientes previsiones presupuestarias.”

Se determina que esta recomendación está cumplida, con la estimación de ingresos probables del periodo 2023, en base al periodo 2022, tal y como lo señala el Director de la Dirección Financiera, el Lic. Adrián Arguedas, mediante correo electrónico del día jueves 30 de marzo de 2023, *“...es una acción que depende de un proceso muy particular como lo es la formulación de un Presupuesto Ordinario; cabe señalar que para el año 2022, dicha recomendación sí se cumplió, la evidencia de lo anterior es el oficio FCON-089-2022 suscrito por PIMA Cenada donde señala el posible monto a recaudarse para el año 2023 por concepto del pago de patentes municipales”.*

Cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

C. Dirección de Gestión y Servicios Tributarios
Sección de Servicios Tributarios
Control Fiscal y Urbano

Doña Grettel externa en cuanto al seguimiento del estudio que se realizó en el 2021 en PIMA CENADA, que estaban pagando lo que ellos consideraban, porque no se tenía cómo comparar que lo que nos estuvieran pagando fuera cierto, las recomendaciones fueron muy concreta, cosas que tenían que ampliar los estados financieros, en los estados financieros las partidas que afectaban el impuesto para la municipalidad y la complacencia de que ellos estuvieron trabajando bastante, que hasta ampliaron el sistema para satisfacer las recomendaciones que había generado la auditoría, en esos momentos en PIMA CENADA tampoco se hacían fiscalizaciones, ahora sí se hacen periódicamente y verificamos los estados financieros de manera que sí se está cancelando el 15% de impuestos de patentes, entonces todas las recomendaciones están tan cumplidas.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME AI-05-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL ESTUDIO DE AUDITORÍA AI-05-2021 DENOMINADO

“ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD DEL MONTO DEL IMPUESTO DE PATENTES RECAUDADO Y TRASLADADO POR EL PIMA-CENADA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para remodelación de instalación eléctrica en locales comerciales N! 135-136 del Mercado Municipal. Asimismo se anexa aprobación de licencia de permiso de construcción y permiso de la Unidad de Patrimonio Arquitectónico, según resolución N P 0215-2023. **AMH-1109-2023**

Texto del documento

13 de octubre 2023
AMH-1109-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Solicitud de autorización para remodelación instalación eléctrica en locales comerciales N° 135 y N° 136 del Mercado Municipal.

Estimados (as) señores (as):

Mucho agradeceré al estimable Concejo Municipal la aprobación de la presente solicitud, con el propósito de que la Sra Rebeca Campos Arce, propietaria de los locales N° 135 y N° 136 realice la remodelación de la instalación eléctrica.

Debido a la afectación que sufrió el local por el incendio y dada la urgencia de realizar la instalación eléctrica, solicito al Órgano Colegiado la aprobación con dispensa de trámite de Comisión.

- Se anexa aprobación de Licencia Permiso de Construcción No 23491
- Permiso de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico, según resolución No RP-0215-2023.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DESARROLLO TERRITORIAL**

Teléf: 2277 - 1407 / Fax: 2237 - 6979 / Apdo. 7-3000

Página 1 / 1
13-10-2023 07:57 AM

Nº: 23491

LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Aprobado el: 12/10/2023 Cancelado el: 12/10/2023. Vigencia: 11/10/2024

DATOS DEL INMUEBLE:

Plano catastrado:	4-283-1984	Frete de la propiedad:	296,69
Finca folio real:	046524	Ancho de Acera:	2,5
Gis:	104652400	Área del lote:	7095
Mapa:	044	Parcela:	86
Ubicación:	MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA		

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	CAMPOS ARCE REBECA
Cédula No:	0401690410

DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

Nombre:	HERNANDEZ VINDAS ADRIAN SALOMON	
Registro No:	IE-17626	Contrato Serv. Profesionales: OC 1114952

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

Obra que se autoriza:	REMODELACION DE LOCALES COMERCIALES 135-136, INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
Antejardin:	0	Ancho de Acera:	2,5
Dimensión Autorizada:	138	Derecho de Via:	14
Alineamiento:	CON LA LINEA DE PROPIEDAD		
Valor de la Obra:	2.173.300,00	Costo unitario:	15.748,55
Impuesto de construcción:	21.733,00	Multa:	0,00
Exoneración:	0%	Fundamento:	
Total a Pagar:	21.733,00	Recibo de Pago:	1746640

OBSERVACIONES: RESOLUCION DE PERMISO RP-0215-2023 DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA LA INTERVENCION DEL PATRIMONIO.

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

LA LICENCIA DEBE SER COLOCADA EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION, EN UN LUGAR VISIBLE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA FISCALIZAR LAS OBRAS.

LAS OBRAS QUE DURANTE SU EJECUCION NO SE AJUSTEN A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA, A LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU REGLAMENTO Y A LOS APERCIBIMIENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO PODRAN SER CLAUSURADAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURIDICO, HASTA TANTO EL ADMINISTRADO SE PONGA A DERECHO

PAULO ANDRES CORDOBA SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por PAULO ANDRES CORDOBA SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.10.12 08:07:09
56397

Gestor de Desarrollo Territorial



Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico

RESOLUCIÓN DE PERMISO

RP-0215-2023

10 de octubre de 2023

Mercado Municipal de Heredia

VISTO

Primero. El inmueble está declarado Patrimonio Histórico-Arquitectónico mediante Decreto Ejecutivo N° 31202-C el 12 de junio del 2003, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 112.

Segundo. En cumplimiento con lo estipulado en la Ley 7555, artículo 9º, Obligaciones y derechos, inciso h) y el trámite respectivo indicado en el Reglamento de la Ley 7555, artículo 38 – Trámites; se aportan los siguientes documentos:

- Formulario de permiso para edificios declarados patrimonio histórico arquitectónico, con número de registro FEDP-187-2023, recibido el día 10 de octubre del 2023.
- Descripción de los trabajos
- Planos
- Fotografías

Tercero. Datos del inmueble: Propietario Municipalidad de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, locales 135 y 136.

CONSIDERANDO

Primero. Que los trabajos a realizar según la solicitud corresponden a:

El cambio del cielo raso con material liviano tipo gypsum, cambio de forro de pared externa al costado norte con la lámina metálica, pintura interna y externa. Además, se requiere el cambio del sistema eléctrico de luminarias y tomacorrientes en los locales comerciales.

Segundo. Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 7555, artículo 39 - Criterios para la aprobación o rechazo de solicitudes de autorización de trabajos en bienes patrimoniales:

- Las obras por realizar no afectan el tejido histórico y pretenden revertir el daño ocasionado por el conato de incendio que este espacio sufrió.
- Las remodelaciones por efectuar son justificadas para el buen funcionamiento del local comercial.



Resolución de permiso RP-0215-2023
Mercado Municipal de Heredia
Página 2 de 2

SE RESUELVE

Único. APROBAR el permiso para la intervención física e instalación eléctrica de los locales 135 y 136 ubicados en el Mercado Municipal de Heredia.

Lo anterior con base en los argumentos expuestos en este documento y normativa aplicable, de acuerdo a los criterios del artículo 9 de la Ley 7555 y artículos: 3, 38 y 39 del reglamento a la Ley N° 7555.

Esta resolución es acorde con la afectación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la edificación denominada Mercado Municipal de Heredia (Decreto Ejecutivo N° 31202-C); de tal forma que las medidas de seguridad, reglamentación pertinente al manejo de equipo de alta peligrosidad y reglamentos ambientales vigentes, será responsabilidad del solicitante.

Conforme al artículo 43 del Reglamento a la ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, contra el presente acto proceden los recursos de revocatoria y apelación, que deberán interponerse ante el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en término de tres días hábiles a partir de su notificación; que resolverá la revocatoria y trasladará la apelación al despacho de la señora la señora Nayuribe Guadamúz Rosales Ministra de Cultura y Juventud, para su resolución.

Este permiso tiene una validez de un año.

Por último, se le recuerda al interesado el deber de comunicar por escrito al Centro de Patrimonio el inicio de las obras, para efectos de supervisión.

VERONICA SOLORZANO ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VERONICA SOLORZANO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.10 15:20:24 -06'00'

Arq. Verónica Solórzano Rojas
CICPC

ADRIAN ELIAS VINDAS CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN ELIAS VINDAS CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.10 15:27:40 -06'00'

V.B. Arq. Adrián Vindas Chaves
Jefe PHA - CICPC

SULLY MARITZA LOPEZ RUIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SULLY MARITZA LOPEZ RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2023.10.11 19:04:39 -06'00'

V.B. Arq. Sully Lopez Ruiz
Directora CICPC

vsr/archivo



MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

23491

PROPIETARIO DEL PROYECTO:	REBECA CAMPOS ARCE
PROPIETARIO REGISTRAL:	Municipalidad de Heredia
LUGAR:	HEREDIA HEREDIA MERCADO CENTRAL LOCALES 136 Y 137
TIPUS DE OBRA:	Remodelación
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (PERMISO MUNICIPAL):	136
APROBADO EL DÍA:	13/10/2023
ÁREA DE TASACIÓN (CFA):	136/2
LOCALIZACIÓN:	Gis 104652400
OBSERVACIONES:	

El Regidor Carlos Monge comenta que este es un acuerdo agridulce dulce en el sentido de que ya por fin una persona que sufrió un siniestro hace más de 15 días abrirá su local comercial para que 5 familias 5 mujeres de hogares puedan llevar el sustento a sus casas pero a la vez triste y decepcionado porque pasaron 15 días, el Señor Regidor externa que hubiera deseado que estos permisos se hubieran tenido hace una semana porque el tiempo es oro cuando cuando los que son emprendedores tienen que luchar día a día para llevar ese sustento diciéndolo con conocimiento de causa, porque la señora Rebeca venían 2 veces al municipio para que se le dijera el ABC, se le dan permisos de obra menor que era lo último que tenía que poner y me hoy se presentan estos permisos de obra mayor que fue lo primero que se le tuvo que haber dicho y que sinceramente es triste ver cómo la pelota se la pasan del mercado a la administración municipal y de la administración municipal al mercado y la única perjudicada aquí era doña Rebeca y sus colaboradores, externa que cuando se presenten este tipo de situaciones insta a la administración a tener un protocolo de atención porque hoy fue un local pero esto perfectamente pudo haber sido más locales y tener una tragedia mucho mayor, de hecho desde esta regiduría ya casi se cumple el plazo y le indica a la señora alcaldesa que el oficio enviado por esa regiduría solicitando información con respecto al tema de la póliza de incendios que tiene el mercado, porque para conocimiento del concejo municipal es importante indicarles que solamente está cubierto el cascarón y los pasillos, ningún inquilino tiene cobertura de su local comercial y cuando ellos han intentado hacerlo a través de una aseguradora del INS o una privada se les niega el seguro, porque les dicen que el dueño del inmueble no son ellos, es la Municipalidad de Heredia, entonces se están dejando totalmente desprovisto a los inquilinos del mercado, los cuales pagan mes a mes este tipo de situaciones, vuelve a indicar el Regidor Monge que es muy triste porque la semana pasada cuando se iniciaba el mes a Doña Rebeca le cobraron el mes de octubre y niquiera podía arreglar su local, comenta que no se trata de no cobrar sino que hay que tener tacto, a pesar de que se indique que la señora pudo haber hecho una remodelación hace unos meses, pero quién de nosotros podría estar totalmente claro y convencido de lo que tenía que hacer, cuando está la desesperación del Cómo, si su único fuente de ingresos la fuente de ingresos de las personas con las que trabaja está en riesgo y eso es muy importante y sinceramente esta situación la vivimos en otros servicios y en otros tipos de permisos que se solicitan en la administración y que nos dicen es que no nos dicen en la ABC de las cosas, por lo que comenta

que esa parte es muy importante, agradece que ya está el permiso y esperar que esto funcione pero sí es importante buscar cómo protegemos a los inquilinos del mercado que están descubiertos ante temas de pólizas de riesgos e incendios.

El Síndico Don Mauricio Vargas agradece a los compañeros y la Señora Alcaldesa que varias veces lo llamó preocupada por la situación, Don Mauricio indica que no está de acuerdo en que la Comisión de Mercado tenga que ver los permisos ya esto lo ha dicho porque es un reglamento que ya está desfasado y qué criterio técnico tienen los que conforman la comisión, indica que quizás él conozca un poco más por su trabajo y por el conocimiento que tengo en esos temas, comenta por un tema de transparencia que en el caso del mercado hay persona que son juez y parte y son arrendatarios que tienen que aprobar permisos a arrendatarios y le parece que no promueve la sana competencia porque cualquiera puede remodelar, y él ha sido muy claro y contundente que ante un permiso de remodelación mientras cumpla con patrimonio se le debe ayudar con el permiso a cualquier persona del mercado, y se refiere al comentario de Don Carlos Monge dándole la razón de que tenemos que mejorar el tema de los permisos, porque no es posible que este trámite no lo pueda hacer la administración, y no es porque la administración no lo quiera es porque el reglamento estableció que pase por la Comisión, algo que para Don Mauricio Vargas es impropio, a raíz de esto el Regidor Avellán le comentó que hablaran de esa moción para variar el reglamento, porque ese trámite debería hacerlo la administración y que en dos o tres días se tengan los permisos para que pueda el propietario hacer a remodelación, Don Mauricio coincide en que no se puede esperar tanto tiempo por lo que también se debe agilizar el permiso de patrimonio.

El Síndico Don Mauricio también ve importante el tema de los guardas, detectores de humos, etc y darle gracias a Dios que no pasó a más pero que se deben tomar medidas urgentes con el tema del mercado y proteger un activo sumamente importante y se está a tiempo para hacer mejoras.

Por otra parte comenta que está enviando la adición a los feriados para que el 01 de diciembre se cierre a las 6pm.

Concluye diciendo que los permisos de remodelación deben darse rápido y no ir a la Comisión de Mercado, que por ahora se hace en cumplimiento del Reglamento, porque si fuera por él no lo recibiría, él se resiste a ver las solicitudes de remodelación.

El Regidor David León, comenta que a pesar de que no quería referirse pues se aprobará de manera unánime, sin embargo aprovecha para plantear una necesidad y es que la administración pueda evaluar en el inmueble del mercado municipal y qué tantos heredanos han disfrutado por tantas generaciones y los riesgos de siniestro que tiene el inmueble tomando en cuenta las actividades que se desarrollan en el Mercado Municipal y por su infraestructura y también por los procesos de control que se llevan a cabo. Es importante determinar cuáles son los riesgos de siniestro del mercado porque no es la primera vez que estamos a punto de perder este inmueble patrimonial de todos los heredanos y él por el conocimiento que tiene en la distribución del gas a utilizar en los diferentes locales comerciales que preparan comida, las válvulas no son antisísmicas y ante un sismo si las válvulas no están diseñadas para cerrarse de manera automática el gas sigue circulando y eso es un riesgo de siniestro, indica que al ser él además Mecánico de Profesión, es Técnico en Refrigeración Industrial, por lo que lo puede determinar pues trabaja con diferentes sistemas muy similares a los que se utilizan para la distribución de gas. Expresa Don David que por eso es necesario evaluar el edificio patrimonial y no sólo ampliar la cobertura en la póliza del Mercado porque no es que hayan póliza para los artefactos eléctricos pero la infraestructura si debe estar asegurada porque si el conato de incendio se hubiera propagado por diferentes locales del Mercado quien asumiría la responsabilidad para reponer la infraestructura de unos locales que se hubieran visto perjudicados, en este caso son 2 locales en donde inicia el conato de incendio pero se pudo haber desarrollado esta emergencia de manera distinta y se pudo haber ampliado a otros locales.

Dado, que al ser un edificio Patrimonial en el que también se desarrolla una actividad comercial como sustento de muchas familias y en el ánimo del resguardo de un edificio que es de los y las heredianas, propone Don David a la administración, evaluar cuáles son los riesgos de siniestro y los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el Mercado, porque él está seguro que lo que pasó en el mercado nunca fue intencional, surge de una situación que puede volver a repetirse en cualquier otro local.

Interviene la Señora Alcaldesa Angela Aguilar para aclarar que hay un tema de legalidad que debe privar porque el permiso en el caso de estos locales para la parte eléctrica, es un permiso de obra mayor que tenía que ir al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos antes de venir a la Municipalidad, igualmente tiene que ser cargado al APC para que el Ingeniero pueda revisarlo, y darle toda la tramitología y el ingeniero no puede hacer la aprobación sino está el permiso de patrimonio, quienes duran más de 10

días dando el permiso, pero se gestionó desde la alcaldía y salió en 2 días y así poder agilizar el trámite, de igual forma y conocido por Don Mauricio desde mucho antes del jueves ya estaban todos los permisos exceptuando que por reglamento tiene que tener el permiso de la Comisión de Mercado y luego pasar al concejo, por lo que se consultó si era posible permitir que trabajaran ya con los permisos completos porque ya estaba Patrimonio, CFIA, el de la Municipalidad y el pago de la póliza correspondiente y todo los demás trámites que por Reglamento de Construcción en obra mayor tienen que registrar; no obstante, nos dijeron no se puede, tiene que venir al Concejo Municipal, es decir el día de hoy. Indica Doña Ángela que trataron de ayudar en todo lo que estuviera en sus manos, siendo muy conscientes de que son familias las que están ahí y existió la limitante de que el jueves no estaba programado que hubiera Concejo Municipal, por lo que no se podía traer el consejo en ese momento, quier Doña Ángela que tengan conocimiento que independientemente de cualquier situación ella es respetuosa y se hizo todo lo posible, porque si se les dijo no puede autorizarse para que empiecen los trabajos si no tiene el permiso del Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Mongeero le indica a la Señora Alcaldesa que las intervenciones de él respecto a este tema nunca han sido que se viole el principio de legalidad, más bien todo lo contrario, y Doña Maritza es fiel testigo de que el jueves en la tarde, todavía no estaban aprobados los permisos por la Municipalidad porque Don Paulo Córdoba estaba en Comisión con nosotros y se levantó y dijo voy a ir a probar los permisos de el mercado.

Doña Rebeca nunca se quejó por qué tenía que sufrir los plano al CFI o por esperar un permiso de construcción por obra mayor, inidica que los primeros permisos que le dieron a Doña Rebeca fueron de obra menor y también tenía un permiso de patrimonio, y era para poner el cielo raso, por lo que Don Carlos consulta, cómo damos un permiso de obra menor para lo último que hay que poner porque primero que había que hacer era todo el tema eléctrico y por qué a la señora no se le dijo vamos a meter primero usted lo que necesita es presentar esto y esto y esto y aquí la gran interrogante y es el tema que siempre nos trae aquí cuando tenemos ese tipo de disyuntivas es que Paulo Córdoba dice (y testigo de esto es Doña Maritza) “yo lo dije el administrador del mercado” cuestiona Don Carlos por qué el administrador del mercado no baja esa información a la petente, pero él nada más le dice vaya donde Paulo para que le den los permisos y llegan los permisos y se le dan a medias, comenta que él no está inventando, es una realidad de lo que pasó y en un caso concreto, una persona que iba del mercado al edificio administrativo y del edificio administrativo al mercado. Por lo que Don Carlos plantea una segunda pregunta: por qué razón si a nivel de seguros las personas no pueden asegurar sus locales comerciales porque dicen que el dueño registral es la Municipalidad de Heredia por qué ellos sí tienen que sacar los permisos y no el dueño registral del inmueble, por qué razón si se alquila una casa el inquilino tiene que ir a tramitar el permiso para un arreglo de esa casa en la municipaldad, es el dueño quien debe hacer esos trámites, y certificaciones necesarias para el arreglo de esa casa, pero resulta que los permisos los tienen que tramitar los arrendatarios y no el municipio, quien es el dueño del inmueble, comenta Don Carlos que esta consulta se le hizo a Paulo y respondió “No lo sé”, cuestiona Don Carlos entonces en qué situación nos encontramos? no es una persecución, es una opción de mejora que queda muy palpable de la situación que se está viviendo y que eventualmente le podría pasar a cualquiera y evitar que sea un camino tortuoso de 15 días, porque efectivamente si desde el municipio existe la posibilidad de ayudar a que la tramitología sea más simple y más sencilla, sin saltarse protocolos, pero si darles acompañamiento, porque si desde un inicio se hubieran presentado en el APC, los permisos tal vez no hubieran durado 15 días.

La Regidora Maritza Segura comenta que no se trata de quién tiene la culpa, el tema es cómo se le informó a la señora el proceso que tenía que hacer, si ir a la administración que era obra mayor la electricidad, y tal y como dice angelita no se trata que se cometa ninguna ilegalidad, indica Doña Maritza que sostuvo una reunión con Don Emilio Arana analizando el Reglamento, al que hay que arreglar porque para hacer cambio de línea debe “llevar palo” un año para hacer el cambio de línea, (solicita disculpas por la expresión). Indica Doña Maritza que si a la persona no le funciona la venta de por ejemplo empanadas que al mes pueda hacer el cambio y vender zapatos, por ejemplo. Comenta que los arrendatarios del mercado han sido muy tranquilos,, por lo que , quien se encarga del trámite para sacar permiso por remodelación debe cambiar buscando protocolos y ver como se les colabora, que tengan la información a mano si sucede algo y los pasos a seguir.

La Regidora Patricia Rodríguez externa su solidaridad con las personas del mercado, porque sabe que esas pérdidas son difíciles de recuperar, es un esfuerzo muy grande el que hacen todos y todas, y fue muy lamentable cuando Doña Ángela les pasó los videos y los alertó de la situación que estaba pasando en el Mercado, comenta que todos nos conmocionamos y nos preocupamos, porque no es sólo los bienes materiales sino la seguridad de las personas, que no se vaya a perder ninguna vida en ese lugar ni de los inquilinos ni de las personas trabajadoras ni de las personas visitantes, también decirle a Doña Ángela que cuando hayan estos casos así de premura no tenga ningún temor de acercarse a los Regidores y convocar a

una extraordinaria y poder tomar estos acuerdos a la brevedad posible, aunque el presente caso no era una cuestión que el concejo municipal hubiera podido apoyarle, en este tipo de eventos así de premura y que haya que resolver urgentemente le parece que el concejo municipal está en la obligación de estar para eso y de articular juntos, tanto la administración municipal como este concejo para tener estas resoluciones a la brevedad posible.

El Regidor David León concluye su participación en este tema indicando que cree que hay una buena disposición por parte de Doña Ángela y confía que efectivamente es legítima esa preocupación que les ha externado y que realmente hay un interés por mejorar las cosas y por mejorar cómo funciona el mercado, pero cree que muchas situaciones suceden por la visión que tiene la Dirección de Servicios de esta Municipalidad con el mercado, durante muchos años se ha visto al mercado simplemente como un espacio que se da en arriendo a terceros y que aquellos terceros deben de pagar y de esos ingresos se mantiene el inmueble pues hay otros recursos que se destinan para para otros temas. Indica Don David que al Mercado hay que verlo como un bien de los heredanos no solamente la estructura física sino la actividad que se desarrolla, porque además es parte del acervo histórico cultural del cantón y no se imagina una heredia sin un mercado o una heredia sino una feria de agricultores y entonces pasa por cambiar la mirada que tenemos del mercado y de quienes arriendan en el mercado y puede entender que en el pasado hubieran abusos o que incluso en el presente hubiesen situaciones que no deberían suceder muchas veces el Regidor indica haber señalado que hay quienes hacen clavos de oro en el Mercado y que hay quienes tratan de gestionar su negocio de forma irregular, para no decir ilícita e inclusive casi buscar un monopolio de un montón de locales, eso mucho se decía aquí en la anterior administración pero el problema de esa narrativa es que construimos en la imagen de esta institución que los arrendatarios son enemigos del municipio, que no son gente buena que son gente de aprovechado o que son gente malintencionada y cree que no es esa la visión de Doña Ángela y tampoco no es esa la visión que debería tener esta administración, pero el problema es que hay funcionarios que sí tienen esa visión y ahí es donde a este concejo municipal que es el cuerpo político de esta institución y a la alcaldía que también tienen una legitimidad de origen de las elecciones periódicas que tenemos en esta democracia que llamamos Costa Rica, pero esa responsabilidad de asumir que nuestro rol es político es entender que también hay visiones políticas por parte de los técnicos de la administración, aquí ningún técnico puede decir que sus posiciones sus planteamientos y su forma de entender su trabajo dentro de la institución estaba totalmente aislada de la de la política porque todos los seres humanos somos animales políticos es la definición de Platón sobre el sobre los seres humanos, entonces a partir de ahí también se debe entender qué es necesario un proceso de sensibilización sobre algunos funcionarios que siguen metiéndole el palo a la rueda porque el tema del reglamento del mercado lo vimos Don M Chaves Borbón el ex presidente, este servidor, Doña Maritza y Don Nelson Rivas en la Comisión de Asuntos Jurídicos en el periodo pasado y vinimos a esta integración a conocer que todo el trabajo que habíamos hecho se tiró por el desagrüe y Don Francisco insistía en un reglamento suyo desde su visión desde su posición, entonces ese tipo de situaciones son las que van sumando al descontento de muchos comerciantes de los locales del mercado.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1109-2023 SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REMODELACION DE LOS LOCALES 135 Y 136 EN VISTA DE LA URGENCIA DE DOTAR DE UNA ADECUADA INSTALACION ELECTRICA A ESOS LOCALES, LUGAR DONDE SE DIO UN INCENDIO EL DÍA DOMINGO PRIMERO DE OCTUBRE**
- B) APROBAR LA REMODELACION DEL LOCAL NO. 135 Y NO 136 SEGÚN EL DETALLE DESCRITO EN EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NO. 23491 APROBADO POR EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL ING. PAULO CÓRDOBA Y EL PERMISO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTONICO DETALLADO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. RP. 0215-2023, DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO AMH-1109-2023 ENVIADO POR LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 4. Remite Sra. Andrea Abarca Eduarte, Directora Proyecto CATS
Asunto: Envía nuevamente solicitud de autorización para realizar carrera el domingo 05 de noviembre 2023 de 6:00 a.m. a 7:30 a.m.

Texto del documento

Heredia, 03 de octubre del 2023.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores

Les saluda Andrea Abarca, directora del proyecto de Porrismo CATS de la Escuela Rafael Moya Murillo.

A nuestro equipo de porrismo CATS, se les ha convocado a participar en el Evento Internacional THE FINALS CHEER AND DANCE para representar a Costa Rica, el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Getsemaní, en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 18 y 19 de noviembre del año en curso. Y estarán viajando desde 16 de noviembre hasta el 21 de noviembre. Adjunto invitación. La presente es para solicitarles muy respetuosamente, un permiso para poder realizar una carrera el domingo 05 de noviembre, del año en curso, en el horario de 06:00 am a 07:30 am aproximadamente.

Ésta actividad así como otras en las que estamos trabajando, son con el objetivo único de recaudar fondos para ésta delegación de atletas, los cuales son atletas de alto rendimiento, en la categoría **INSTITUCIONAL**.

Dicha carrera tiene de 7 u 8 km de recorrido, el cual será de la siguiente manera:

Carrera Élite

Inicio y Meta: Avenida 2 en el INS Colegio Samuel Sáenz, Plaza de San Jorge, Chikas Salón, Bar Cholo, Natural Gym, Colegio Claretiano, Tico Lingo, AMPM Mercedes Norte, Maxi Pali, INS.

Carrera Kids

Inicio y Meta: Avenida 2 en el INS, Colegio Samuel Sáenz, Plaza de San Jorge y devolverse al punto de inicio.

<https://earth.google.com/earth/d/1nDdJTjgzMPgAP4Th2v7BrYz884dzC2FI?usp=sharing>



Contaremos con premiaciones de la siguiente manera:

Grand Master

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Adulto (a) mayor

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Categoría Kids

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Agradezco de antemano toda colaboración que nos puedan brindar para seguir incentivando no solo el deporte en niños que los mantiene un poquito alejados de la tecnología y los vicios, sino también los motiva a conquistar sus sueños.

Y adicional a eso es nuestro deseo poder incluir a toda la familia en ésta hermosa actividad.

Quedo atenta y a sus órdenes,

Andrea Abarca Eduarte
Directora de Proyecto CATS
7008-3598

Doña Priscilla Quirós aclara que ella tiene otra nota que Doña Amalia le facilitó en la tarde, que tiene otro recorrido por lo que solicita se verifique para el efecto del acuerdo y la seguridad de que es lo que se está probando, la duración de la carrera en cumplimiento con reglamento a la ley que regula los eventos deportivos en vías públicas, porque tengan en consideración que todo ese tiempo estarían autorizando el cierre de días, entonces esto es un tema facultativo no es una obligación y no es una obligación, sencillamente hay una discrecionalidad para decir sí o no pero tienen que medir las implicaciones y no es que no lo hagan, sino que valoren para que después del día que pase y hay un cierre y por ejemplo consultan como saldrá las personas que van a Maxí Palí, y dicen es que el Concejo dio permiso, ese tipo de asuntos tienen que tomarse en consideración.

Respecto a la carrera Kids es más pequeña, pero también yo recomendé que este asunto vaya al Ministerio de Salud porque el reglamento a la ley así lo establece para rutas cantonales, aunque es el ministerio de salud en alguna oportunidad haya mencionado otra cosa, pues entonces lo tendrá que poner por escrito que renuncia a sus competencias y a sus obligaciones por un tema de seguridad, recuerda la Licenciada al Concejo Municipal que aquí se estaría autorizando no es sólo la carrera, sino el cierre de las rutas, por cuanto tiempo y en tercer lugar tiene un costo operativo, también la valoración de cuál es el interés público porque se ha hecho este tipo de ponderaciones como otras organizaciones.

Doña Maritza Segura, desea quede bien claro el recorrido, ellos enviaron otra nota y Doña Maritza les solicito a este jóvenes que fueran a la Alcaldía para coordinar, por lo que solicita quede bien claro cual será el recorrido.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ANDREA ABARCA EDUARTE, DIRECTORA PROYECTO CATS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) APROBAR EL PERMISO INICIAL PARA REALIZAR UNA CARRERA EL DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, EN EL HORARIO DE 06:00 AM A 07:30 AM APROXIMADAMENTE, CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO INTERNACIONAL THE FINALS CHEER AND DANCE PARA REPRESENTAR A COSTA RICA; EL CUAL, SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES GETSEMANÍ, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, COLOMBIA, CON EL SIGUIENTE RECORRIDO: CARRERA ÉLITE INICIO Y META: AVENIDA 2 EN EL INS COLEGIO SAMUEL SÁENZ, PLAZA DE SAN JORGE, CHIKAS SALÓN, BAR CHOLO, NATURAL GYM, COLEGIO CLARETIANO, TICO LINGO, AM-PM MERCEDES NORTE, MAXI PALI, INS. CARRERA KIDS INICIO Y META: AVENIDA 2 EN EL INS, COLEGIO SAMUEL SÁENZ, PLAZA DE SAN JORGE Y DEVOLVERSE AL PUNTO DE INICIO.

B) EN VISTA DE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO A LA LEY PARA REGULAR EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES NO. 43666 ESTE SE APLICA: “EN LAS RUTAS CANTONALES, LA COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA CIERRE O UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS ES EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, QUIEN DEBERÁ ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LO PRECEPTUADO EN LA LEY NO. 9920 Y A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO”, Y QUE LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DEL MISMO REGLAMENTO SEÑALAN LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y SU NECESARIA PARTICIPACIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DEFINIDOS EN ESA NORMATIVA, SE SOLICITA APORTAR EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE SALUD.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Informe N° 41-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado
Asunto: Remite permiso del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural y Permiso de Construcción, para realizar mejoras en el Local 1 del Mercado Municipal N° 0154-2023.

1. Remite: SCM-1254-2023
Suscribe: Juan José Sancho Zumbado

Fecha: 13-09-2023

Sesión: 285-2023

Asunto: Remite permiso del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural y permiso de construcción, para realizar mejoras en el local 1 del Mercado Municipal. N° 0154-2023

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE AL OFICIO RP-145-2023 DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN LICENCIA 28322 EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL ING. PAULO CÓRDOBA SE RECOMIENDA AUTORIZAR EL PERMISO PARA INSTALACIÓN DE CAMPANOLA DE EXTRACCIÓN EN EL LOCAL #1 DEL MERCADO MUNICIPAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Texto del documento

“....”

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el INFORME No 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO

ACUERDO 8

ANALIZADO PUNTO No 1 DEL INFORME N° 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO PARA INSTALACIÓN DE CAMPANOLA DE EXTRACCIÓN EN EL LOCAL #1 DEL MERCADO MUNICIPAL, CON BASE EN EL OFICIO RP-145-2023 DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN LICENCIA 28322 EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL ING. PAULO CÓRDOBA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: SCM-1255-2023

Suscribe: Andrea Pinto Garcia

Fecha: 13-09-2023

Sesión: 285-2023

Asunto: Apertura de local N° 5 en 30 días – Traslado de Mercadería / Cambio de Sociedad admaloja@gmail.com N° 0158-2023

Texto del documento

“....”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DEL LOCAL NO. 5 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DEL LOCAL No 5 HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2023**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el INFORME No 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO

3. Asunto Informes en relación a la remodelación de la Batería de Baños en el Mercado

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONVOCAR A LA ING. LORELLY MARÍN A REUNIÓN DE COMISIÓN DE MERCADO PARA EL PRÓXIMO MARTES 10 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL EDIFICIO ANEXO AL FORTÍN. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ATENDER LA REUNIÓN EN ESE HORARIO, LA COMISIÓN SOLICITA SE INFORME EN QUÉ HORARIO PUEDE ATENDER LA COMISIÓN. ADEMÁS, SE**

SOLICITA SE EXPONGA UN AVANCE DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO CON FOTOGRAFÍAS PARA VER EL AVANCE SI LA PARTE CONTRATISTA LAS PUEDE FACILITAR.

- B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A TODO EL CONCEJO MUNICIPAL POR TRATARSE DE UN TEMA DE INTERÉS GENERAL.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Texto del documento

“.....”

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el INFORME No 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 41-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEVOLVER A LA COMISION DE MERCADO PARA COORDINAR NUEVAMENTE CON LA ING. LORELLY MARÍN, DADO QUE LA FECHA YA PASÓ.**
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-OGSI-182-2023 referente a autorización uso del boulevard para el 19 de octubre (prevención cáncer de mama) y pasacalles para domingo 29 de octubre (grupos PAM).
AMH-1091-2023

09 de octubre 2023

AMH-1091-2023

Señores (as)
 Concejo Municipal
 Presente

ASUNTO: Autorización uso del Boulevard para el 19 de octubre (Prevención Cáncer de mama) y Pasacalles para domingo 29 de octubre (grupos PAM).

Estimados (as) señores (as):

Para su valoración, traslado oficio MH-OGSI-182-2023 emitido por la MSc. Estela Paguaga Espinoza, Gestora de la Oficina de Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, solicita autorización para realizar las siguientes actividades:

Fecha	Espacio Solicitado	Actividad
Jueves 19 de octubre de 8am a 12 pm	Boulevard contiguo al edificio del Correos	Actividad de prevención del cáncer de mama
Domingo 29 de octubre de 9am a 1pm	Avenida central de calle 7 a calle 0 , así como parque central y anfiteatro del Fortín.	Pasacalle de grupos PAM y baile de cierre del mes PAM. (ver croquis anexo)

Mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1091-2023, SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE ACTIVIDADES DE DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL BULEVAR EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 SEGÚN SOLICITUD AMH-1091-2023 Y MH-OGSI-182-2023 Y REALICE EL PASACALLE EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE (GRUPOS PAM) .**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a dar un receso de las 7:40 p.m. a las 7:50 p.m.

2. Med. Mariela Salas Hernandez – Directora Centro de Enseñanza Especial
Asunto: Solicitud de corrección de fecha de la autorización para la realización de Pasacalles en conmemoración de la Semana de los Derechos de las personas con Discapacidad, ya que por error ellos indicaron que era el 08 de noviembre siendo lo correcto el 06 de noviembre del 2023. **OFICIO CEEH 097-2023** esc.ensenanzaespecialheredia@mep.go.cr




Dirección Regional de Educación Heredia
Supervisión Educativa Circuito 01
Centro de Enseñanza Especial Heredia



Lunes 12 de octubre del 2023
OFICIO CEEH 097-2023

Arquitecta Amalia Jara Ocampo
Presidente del Consejo Municipal de Heredia
Pte.

Asunto: Solicitud de autorización para la realización de Pasacalles en conmemoración de la Semana de los Derechos de las personas con Discapacidad.

Estimada señora:

Reciba un caluroso saludo de mi parte, con el fin de poder conmemorar la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, deseamos solicitarle su apoyo y colaboración para la realización de un pasacalle el día lunes 6 de noviembre, con el fin de hacer un llamado a la población Herediana a reconocer, promover y respetar los derechos de las personas en situación de discapacidad.

El Centro de Enseñanza Especial de Heredia es una institución provincial, la cual recibe estudiantes de todos los cantones de la provincia, por tanto, deseamos realizar esta importante actividad en el cantón central de Heredia.

Contaremos con el acompañamiento de las siguientes instituciones:

- Escuela Joaquín Lizano
- Escuela Braulio Morales
- Escuela Rafael Moya
- Escuela José Ramón Hernández
- Centro de Enseñanza Especial de Heredia

El recorrido contemplado sería: salir de la escuela Rafael Moya, 500 metros al este hasta llegar a la tienda Ekono, de ahí 100 metros al norte y 100 metros al este, culminando en el parque Nicolás Ulloa. Para esto necesitamos el acompañamiento

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Heredia, San Rafael, Santiago de la Universidad Nacional 1 kilómetro al norte, 25 metros este del semáforo




Dirección Regional de Educación Heredia
Supervisión Educativa Circuito 01
Centro de Enseñanza Especial Heredia



de la policía municipal para realizar el cierre de las calles correspondientes y la logística que ustedes consideren pertinente de acuerdo con su experiencia. Inicia a las 8 am y finaliza aproximadamente a las 11:30 am



El objetivo es poder llenar las calles del cantón Central de colores, música, mensajes y mucha alegría.

De igual forma se les invita a participar del pasacalle con una representación de la Municipalidad o Municipalidades de la provincia.

Agradecemos su apoyo y acompañamiento para esta actividad.

Atentamente,

MARIELA SALAS HERNANDEZ
E.Z. (FIRMA)



MEG. Mariela Salas Hernández
Directora
Centro de Enseñanza Especial Heredia
C.-C./Archivo
Secretaría del Consejo Municipal

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Heredia, San Rafael, Santiago de la Universidad Nacional 1 kilómetro al norte, 25 metros este del semáforo (positional, frente al costado este del Condominio Alta Vista).
Tel: 2238-6335 - 2263-3441 - 2237-5784.
Correo electrónico: esc.ensenanzaespecialheredia@mep.go.cr

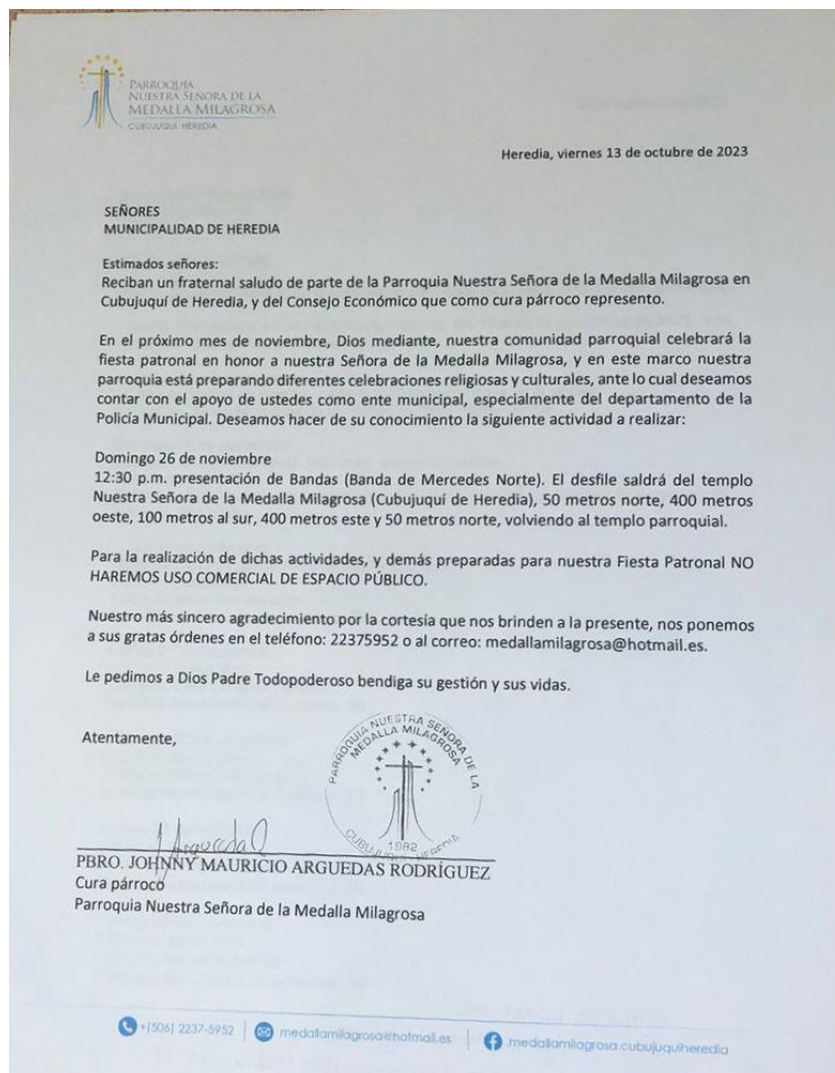
ACUERDO 12.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA MED. MARIELA SALAS HERNÁNDEZ – DIRECTORA CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LA CORRECCIÓN DE FECHA DE LA AUTORIZACIÓN QUE REALIZÓ EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN N.296-2023 DEL LUNES 9 DE OCTUBRE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA QUE POR ERROR ELLOS INDICARON QUE ERA EL 08 DE NOVIEMBRE, SIENDO LO CORRECTO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Pbro. Jhonny Mauricio Arguedas Rodríguez – Cura Párroco Parroquia Nuestras Señora de la Medalla Milagrosa

Asunto: Solicitud de permiso para realizar el domingo 26 de noviembre del 2023, para realizar presentación de bandas, el cual el desfile saldrá del templo , 50 metros norte y 400 oeste, 100 al sur, 400 al este y 50 al norte volviendo al templo , a partir de las 12: 30 pm, con el fin de celebrar la fiesta patronal en honor a la Señora Medalla Milagrosa. Asimismo se solicita contar con el apoyo de la policía municipal. medallamilagrosa@hotmail.es

**ACUERDO 13**

ANALIZADA LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL Pbro. JHONNY MAURICIO ARGUEDAS RODRÍGUEZ, CURA PÁRROCO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **AUTORIZAR AL PBRO. JHONNY MAURICIO ARGUEDAS RODRÍGUEZ, CURA PÁRROCO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA A REALIZAR EL DESFILE DE BANDAS, EL DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 12: 30 PM, EL CUAL SALDRÁ DEL TEMPLO, 50 METROS HACIA AL NORTE Y 400 METROS OESTE, 100 METROS AL SUR, 400 METROS AL ESTE Y 50 METROS AL NORTE, REGRESANDO AL TEMPLO, CON EL FIN DE CELEBRAR LAS FIESTA PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA.**
- B) **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CONTAR CON EL APOYO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA EL CIERRE DE LAS CALLES CANTONALES ANTES MENCIONADAS.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Remite MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CI-032-2023 referente a Informe de Valoración de Riesgos Institucional 2023-2024. **AMH-1075-2023**

Texto del documento

06 de octubre 2023
AMH-1075-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Informe de Valoración de Riesgos Institucional 2023-2024

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento y aprobación del estimable Concejo Municipal, traslado oficio CI-032-2023 emitido por la MAP. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno; mediante el cual, presenta Informe de Valoración de Riesgos Institucional 2023-2024.

Mucho agradeceré al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

Texto del documento

“.....”

ACUERDO 14

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1075-2023 SUSCRITO POR LA SEÑORA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **APROBAR EL INFORME CI-032-2023 REFERENTE A LA VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el oficio CI-032-2023.

2. Remite MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CI-033-2023 referente a Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2023-2024. **AMH-1076-2023**

Texto del documento

06 de octubre 2023
AMH-1076-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2023-2024

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento y aprobación del estimable Concejo Municipal, traslado oficio CI-033-2023 emitido por la MAP. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno; mediante el cual, presenta Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2023-2024.

Mucho agradeceré al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

Texto del documento

“.....”

ACUERDO 15

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1076-2023 SUSCRITO POR LA SEÑORA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL INFORME CI-033-2023 REFERENTE A LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el oficio CI-033-2023.

ACUERDO 16

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME No 168-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y LA INHIBITORIA DEL REGIDOR MAURICIO CHACON, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y CON ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-884-2023 // SCM-995-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal//Ligia Cascante

Fecha: 03-07-2023//23/07/2023

Sesión: 268-2023 //273-2023

Asunto: Solicitud para que se construya talud en el Guayabal, y así evitar que en cada aguacero ingrese el agua, y pide que no sea una promesa solamente. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. ASIMISMO SE LES INDICARLES QUE ESTE TEMA ES URGENTE.// SOLICITUD PARA QUE SE LE BRINDE RESPUESTA A CORREO ENVIADO HACE UNOS DÍAS, Y QUE EL MISMO SE TRASLADÓ A LA COMISIÓN DE OBRAS, PERO NO

HA OBTENIDO UNA RESPUESTA EN CONCRETO. NECESITA QUE SE TERMINE ESE TRABAJO LO MÁS PRONTO POSIBLE. REF. SCM-0884-2023

Texto del documento

“....”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN INFORME PARA CONOCER SI ESTA PROPIEDAD ESTÁ DENTRO DE LAS QUE FUERON DECLARADAS INHABITABLES O LA ZONA HA SIDO DECLARADA ZONA DE EMERGENCIA. DE SER ASÍ CUAL HA SIDO EL PLAN DE ACCIÓN GENERAL Y EL PLAN DE ACCION PARA APOYAR A LAS FAMILIAS AFECTADAS.**

SI HA HABIDO ALGUNA DECLARATORIA MENCIONADA EN EL PUNTO A FAVOR REMITIRLA A LA COMISION DE OBRAS

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 112-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN INFORME PARA CONOCER SI ESTA PROPIEDAD ESTÁ DENTRO DE LAS QUE FUERON DECLARADAS INHABITABLES O LA ZONA HA SIDO DECLARADA ZONA DE EMERGENCIA. DE SER ASÍ CUAL HA SIDO EL PLAN DE ACCIÓN GENERAL Y EL PLAN DE ACCION PARA APOYAR A LAS FAMILIAS AFECTADAS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: SCM-919-2023

Suscribe: Ximena Morales Serrano

Fecha: 10-07-2023

Sesión: 270-2023

Asunto: Solicitud para que se terminen los trabajos en el parque de Los Itabos, que iniciaron hace como 2 años y aún no han concluido.

Texto del documento

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE Y SE INFORME LA SOLUCIÓN QUE SE LES PUEDA BRINDAR.**

INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 112-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE Y SE INFORME LA SOLUCIÓN QUE SE LES PUEDA BRINDAR.**

**B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA PARA SU CONOCIMIENTO.
C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: SCM-920-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 16-07-2023
Sesión: 270-2023
Asunto: Remite oficio DAJ-219-2023 referente a informe sobre las consultas que plantea Don Victorino Ramos. AMH-0685-2023

Texto del documento

“.....”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL INTERESADO PARA SU
CONOCIMIENTO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 112-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL INTERESADO PARA SU
CONOCIMIENTO.
C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: SCM-921-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 10-07-2023
Sesión: 270-2023
Asunto: Remite oficio DIP-0221-2023, mediante el cual reporta lo actuado en la comunidad de Laureles Monteverde. AMH-0687-2023

Texto del documento

“.....”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA ASOCIACION DE DSARROLLO
INTEGRAL PARA SU CONOCIMIENTO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 112-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO
INTEGRAL PARA SU CONOCIMIENTO.
D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: SCM-996-2023
 Suscribe: Manuel Antonio Montero González - Síndico Distrito Primero
 Fecha: 27-07-2023
 Sesión: 273-2023
 Asunto: Solicitud de una audiencia con la Comisión de Obras para exponer situación de correntadas que convergen con un desnivel o gradiente que desfogon en cuatro tragantes que hay en la intersección de calle 3 y Avenida 13 y que afectan cuatro casas.

Texto del documento

“.....”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 110-2023 DE LA COMISION DE OBRAS APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME
 // SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. //**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 21

**A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 110-2023 DE LA COMISION DE OBRAS
 B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Informe N° 48-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite criterio legal sobre Moción para Declaración al músico Sr. Luis Ángel Prado Gutiérrez (1922-2008) como ciudadano de honor en homenaje póstumo en celebración de sus 100 años de Natalicio, suscrita por Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto – Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez – Regidores. (Ref. Traslado Directo SCM-1265-2022) Emmanuel Prado - emmanuel.prado1099@gmail.com

Texto del documento

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN PARA DECLARACIÓN AL MÚSICO SR. LUIS ÁNGEL PRADO GUTIÉRREZ (1922-2008) COMO CIUDADANO DE HONOR EN HOMENAJE PÓSTUMO EN CELEBRACIÓN DE SUS 100 AÑOS DE NATALICIO MEDIANTE SCM-1265-2022, Y AL SEÑOR EMMANUEL PRADO; QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR EL HOMENAJE, PERO QUE SE TOMARÁN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS AL PROTOCOLO, FECHA Y FINANCIAMIENTO, UNA VEZ SE TENGA LA SEGURIDAD DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS APROBADO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”se encuentran en forma íntegra en el informe Informe N° N° 48-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

La Regidora Doña Patricia agradece a las compañeras y los compañeros de la comisión por el esfuerzo que hacen y darle este homenaje póstumo a este ciudadano herediano insigne, y de parte de la fracción del partido acción ciudadana celebran por todo lo alto esta iniciativa y muchas otras se puedan llevar a cabo en el cantón, saben que hay muchas personas que han hecho actos muy importantes en este cantón y es loable poderles visibilizar y reconocer a las personas ancestras ese trabajo que han hecho en beneficio del cantn .

La Regidora Doña Maritza Segura comenta que este es un tema que está bastante en la comisión y solicitaron un criterio a Doña Priscilla, pero no pueden tomar el acuerdo aunque están de acuerdo en el homenaje porque el señor lo cumple; sin embargo, no pueden acordar la fecha porque no tienen los recursos, por lo que hasta tanto no sean aprobados dichos recursos no se designará la fecha y empezar a trabajar en el homenaje, por lo que solicito se pueda enviar nuevamente a la Comisión.

El Regidor Daniel Trejos interviene con el ánimo de tener la claridad porque cuando se hace la declaración de ciudadanía dolor siempre se estila por parte de la comisión a decir aprobada la declaración de ciudadanía de honor de la persona de nombre tal por las siguientes razones ... y se acuerda, es un acuerdo único y luego la logística de la sesión se toma en otro acuerdo y se deja por decirle así en suspenso para que se vaya en la en la planificación de la sesión solemne entonces solo para tener la claridad la comisión o sea porque magníficos y si la magníficos y la comisión quiere hacerlo verdad pues yo no estoy cuestionando jamás nada más que si me parece que debe existir una redacción como las que siempre se han estilado de aprobar la ciudadanía de honor en homenaje póstumo a las personas por las razones que que es que que acreditaron y además ya instruir la planificación de la logística correspondiente a fin de que la presidencia y la alcaldía también puedan unir esfuerzos y poder llevar a cabo la sesión pero es únicamente como para que se le de un como orden y se le dé también el mismo el mismo tratamiento que se le daba al resto de si declaraciones de ciudadanía de honor póstumas.

La Regidora Maritza comenta que la comisión está de acuerdo, Doña Priscilla en su informe recomienda que hasta no tener aprobado el presupuesto ordinario no se podría dar una fecha, y ellos no pueden instruir a la administración que empiece a hacer gestiones porque no se tiene aprobado el presupuesto ordinario pero la comisión está de acuerdo en el homenaje.

El Regidor Mauricio Chacón externa tener dudas al ver que el nombramiento de ese tipo de ciudadano de honor depende un presupuesto, sabe que siempre se hace por protocolo en una actividad formal, y le preocupa que un futuro el otorgamiento de un ciudadano de honor dependa de un presupuesto, hoy la Comisión indica que están de acuerdo y sólo estamos votando efectivamente estamos de acuerdo en el nombramiento del ciudadano de honor.

Doña Priscilla indica que para agilizar ese punto, cuando dice que están de acuerdo en realizar este homenaje y se puede agregar: declarar como ciudadano de honor al señor Luis Ángel Prado Gutiérrez por su aporte cultural y musical en el país y en el cantón.

Dado que se hizo un estudio de todo lo que hay en un repositorio en la universidad de Costa Rica de todo el aporte, él es compositor de muchos de los himnos de centros educativos del cantón, aparte de la obra que él tuvo por muchos años entonces, por eso menciona la Licencia en el texto para el acuerdo por su aporte cultural y musical .

Ademas indicar en el acuerdo diferir en la programación de el homenaje póstumo para la celebración de esta declaratoria, una vez que se cuente con la aprobación del presupuesto ordinario 2024.

Lo anterior lo recomienda porque en alguna ocasión han improbado el presupuesto en cuanto a sesiones solemnes y demás, por lo que para tener esa claridad de que va a haber presupuesto para una sesión solemne.

La Regidora Doña Maritza Segura comenta que es muy importante los recursos, porque se debe tener la seguridad de que viene aprobado, porque para estos homenajes se deben comprar rosas, comida, etc

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 48-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DECLARAR CIUDADANO DE HONOR AL CIUDADANO LUIS ANGEL PRADO GUTIÉRREZ POR SU APORTE CULTURAL Y MUSICAL EN EL CANTÓN DE HEREDIA.**
- B) DIFERIR LA PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN PARA EL HOMENAJE PARA ESTA DECLARATORIA, UNA VEZ SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Cambio de horario de las reuniones de esta comisión.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS VIERNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Maritza Segura indica que el cambio de horario es un por un tema de flexibilización de horarios, por temas personales.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 48-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL NUEVO HORARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 24

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora
Asunto: Moción para proponer a la Administración municipal acciones ante crisis nacional de seguridad pública.

MOCIÓN PARA PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACCIONES ANTE CRISIS NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Que Costa Rica vive la peor crisis de seguridad en su historia.
- Que el país registro 657 homicidios en el 2022, representando 12.7 homicidios por cada 100000 habitantes, tasa más alta en su historia.
- Que esa cifra histórica de 657 homicidios del año 2022 representa 1.8 homicidios por día y reporta un aumento del 11.56% en relación con el 2021.
- Que en los primeros 87 días del 2023 se reportaron 189 homicidios aumentado la tasa a 2.17 homicidios por día, acentuando la crisis y demostrando un crecimiento continuo y peligroso.
- Que de acuerdo con la encuesta de percepción sociopolítica del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la UCR se resalta que para el 27% de las personas entrevistadas la inseguridad y delincuencia es uno de los tres principales problemas del país.
- Que la comisión de Seguridad y Narcotráfico donde participan diputaciones del PLN, PUSC, FA y Nueva República, el pasado 5 de octubre, 2023 aprobaron una excitativa para que el gobierno declare como emergencia nacional la crisis de seguridad que enfrenta el país.
- Que las consecuencias de la crisis de seguridad son sociales, humanas y económicas pues impacta la imagen país frente a inversionistas y frente a atracción de nuevos proyectos de inversión extranjera.
- Que la imagen violenta del país impacta directamente al turismo, principal motor económico de Costa Rica.
- Que la inestabilidad en seguridad se traduce en pérdidas económicas y gastos para negocios locales.
- Que, según el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, la pobreza y la escasez de oportunidades de empleo son factores determinantes en el incremento en la tasa de homicidios de la última década.

- Que la Universidad Nacional estableció que las personas que se insertan en la dinámica de tráfico de drogas no son las más pobres sino las provenientes de condiciones más desiguales en el acceso a educación y trabajo.
- Que en un estudio de la UCR y la universidad LEAD se establece que la probabilidad de tener educación de calidad ronda el 53%, lo que impone la importancia del acceso a educación, evitar y atender la deserción, así como recibir educación de calidad.
- Que los centros educativos además de ampliar su oferta académica pueden ofrecer un catálogo de actividades deportivas, artísticas, recreativas, culturales, técnicas y formativas, como incentivo y motivación a jóvenes estudiantes.
- Que según el Programa Estado Nación en el 2018 las tasas de homicidios, robos y asaltos son más altas en aquellos cantones donde las necesidades básicas humanas y acceso al conocimiento es menor; y de forma contraria, aquellos cantones con mayor acceso a la educación y generación de empleo presentan menores tasas de crimen.
- Que según un estudio del Latinobarómetro, en el 2020 un 40.9% de la muestra consideró que había presencia de crimen organizado, grupos armados, grupos narco o pandillas en su zona de residencia. Estas cifras crecientes son motivo de preocupación dentro de las comunidades que perciben cómo esta inseguridad está más presente en su día a día.
- Que las ciudades son el lugar donde se definen la política y la práctica de la seguridad ciudadana. Si bien las estrategias nacionales son fundamentales para la prevención de los delitos, las ciudades son el lugar donde todo se pone en práctica pues son laboratorios para la innovación en políticas para prevenir y reducir la violencia.
- Que, para Guillermo Acuña, sociólogo y vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, las estadísticas demuestran la existencia de más actores en estos escenarios de violencia, quienes destacan como perpetradores y también como víctimas, se refirió a las personas jóvenes y al aumento de la incidencia de las mujeres.
- Que el sociólogo Guillermo Acuña destaca la alta inversión realizada en la ciudad de Medellín en el rescate de espacios de socialización como parques y medios de transporte, la creación del metro que evita la fragmentación territorial, la promoción del arte como alternativa ante la violencia, entre otras acciones tomadas por la ciudad frente al flagelo de la violencia.
- Que según el OIJ al 22 de agosto de este 2023 se concretaron 570 homicidios en todo el país; 32 de estos en Heredia, es decir, en promedio cuatro personas al mes fallecen en manos de criminales en la provincia herediana. 6 personas más que en el año 2022.
- Que entre los objetivos en Seguridad Ciudadana incluidos en el Plan Operativo Anual 2024 se establece contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito; la utilización de tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
- Que en el Presupuesto y Plan Operativo Anual 2024 se incluyen 5 plazas nuevas de policía municipal además de 4 plazas para operadores de equipo de monitoreo incorporados en la relación de puestos 2024, cuya justificación detalla la inclusión de estas plazas *“Como parte de un proceso de análisis sobre la agravante problemática que se vive a nivel país y cantonal, con respecto a la inseguridad, específicamente en el cantón central de Heredia, se ha llegado a la conclusión que no puede postergarse la inversión en el servicio de Seguridad Ciudadana que se brinda, esto, a la luz de los datos proporcionados por el Organismo de Investigación Judicial...”* En esa misma justificación, se detalla en la Tabla 2 un aumento de 278 de crímenes entre los años 2021 y 2022. Menciona también *“... el aumento sostenido y significativo en los casos de hurto y asalto en los distritos del cantón entre el año 2021 y 2022, datos que son consecuentes con el aumento de la criminalidad en el país, lo cual demanda una reacción oportuna del municipio con el fin de ampliar el servicio de Policía Municipal por medio de 15 plazas adicionales (De Policía Municipal).”* (Págs. 152 a 156, POA 2024).
- Que el ministro de Seguridad, Mario Zamora, en su audiencia ante la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa llevada a cabo el 2 de octubre, 2023 mencionó la necesidad de contar con un

tribunal de flagrancia en los cantones como Heredia donde los homicidios superen los 10 por cada 100000 habitantes pues la audiencia judicial se da hasta 4 años después, beneficiando la acción criminal y afectando la labor policial.

- Que este sábado 7 de Octubre, 2023 como parte de las acciones de "Operación Impacto" de la Fuerza Pública en todo el país se intervino un vehículo en San Francisco de Heredia, cerca del Liceo Manuel Benavides, con armas de grueso calibre, se reporta en medios de comunicación que los sujetos estarían ligados a una organización criminal dedicada al tráfico de drogas que opera en San José y Heredia, que además estas personas estarían alquilando un apartamento en esta zona residencial, cerca de varios centros educativos y nuestro hospital.

Por tanto, mocionamos para que el respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Dispensar la moción de trámite de comisión.
2. Solicitarle a la alcaldía considerar implementar diferentes acciones para aumentar la seguridad en el Cantón Central de Heredia, como las que se recomiendan a continuación:

Realización de Mega-operativos: La realización de mega-operativos ha demostrado mejorar la seguridad a nivel nacional e impactar la criminalidad durante el periodo 2018-2021, así lo expone la Red de Conocimiento sobre Seguridad Ciudadana (CONOSE), en un informe publicado por FLACSO. El Estudio realizado en 16 cantones de San José con datos proporcionados por el OIJ, la Línea 911 y Ministerio de Seguridad estableció que los mega-operativos reducen los crímenes en el país y se encuentra que estos contribuyen a la reducción de asaltos, hurtos, robos de vehículos, robos en general y presencia de armas de fuego. Que los 13969 mega-operativos realizados redujeron en cantones con mayores niveles de Índice de Desarrollo Humano (IDH) los hurtos y robos semanales, que la evidencia respalda que los mega-operativos pueden reducir la comisión de delitos y que estos mega-operativos pueden ser iniciativa municipal pues se puede coordinar una estrategia de trabajo entre Policía Municipal, Fuerza Pública, Policía de Tránsito y policía de otros cantones.

Fortalecer y relanzar el programa Ojos y Oídos de Seguridad Comunitaria: Este programa preventivo, que busca evitar la criminalidad en las comunidades por medio de charlas capacitadoras en participación comunitaria, organización comunal, liderazgo, cultura preventiva integral, medidas de prevención y alerta, criminalística, diagnóstico comunal, gestión institucional, legalidad básica, violencia intrafamiliar, prevención contra el consumo y tráfico de drogas se plantea como un curso básico, autogestionario y complementario, dependiente de la anuencia de las comunidades para organizarse y capacitarse. Es claro que las necesidades actuales requieren de mayor grado de capacitación y gestión, de implementación tecnológica, acompañamiento y vigilancia, que muchas personas en esas comunidades no desean visibilizarse por miedo a represalias y que el abordaje debe ser atractivo e innovador. A nivel latinoamericano, en ciudades más conflictivas se desarrollaron programas comunitarios como Fica Vivo en Belo Horizonte, Policía Pacificadora (UPP) de Río de Janeiro, Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC) en las principales ciudades de Colombia, entre otros, y en todos ellos se resalta la necesidad del trabajo de las autoridades en conjunto con las comunidades, el uso de tecnología, el liderazgo positivo, la guía técnica permanente a través del tiempo, pero también las inversiones multi-sectoriales que apalanquen los recursos a través de alianzas estratégicas con los agentes del sector privado.

Coordinar con Dirección Regional del MEP y crear una propuesta que amplíe servicios y horarios de Colegios: Aprovechar infraestructuras educativas existentes, como colegios, universidades públicas y privadas, centros de formación como el INA y ONGs para que ofrezcan un catálogo de actividades deportivas, artísticas, recreativas, culturales, técnicas y formativas, como incentivo para cautivar a población joven y alejarla de los núcleos de violencia y criminalidad.

3. Se acuerde que la Administración Municipal informe al Concejo sobre nuevas propuestas, los esfuerzos y los avances que se vayan presentando en lo concerniente a Seguridad Ciudadana.
4. Se solicite al Gobierno de la República y al ministro de Seguridad, Mario Zamora, se atienda la crisis en seguridad mediante más recursos, más y mejor capacitación, más personal, mejores vehículos, mejores armas, mejor estrategia preventiva y de atención. Que se le realice una invitación a trabajo en conjunto con la Municipalidad de Heredia y la policía municipal.

La Regidora Doña Patricia proceder a informar porqué solicita la dispensa del trámite de Comisión:

Cuando la municipalidad de heredia les presenta el diagnóstico de necesidades del cantón, en la página 19 indica que la seguridad ciudadana es el problema número uno que visibiliza a las personas del cantón y que es de lo que más les preocupa la cantidad de asaltos, hurtos, robos y demás, entonces considera la fracción del partido acción ciudadana que aquellas acciones que se estén haciendo de manera positiva para el resguardo y la seguridad de las personas se deben fortalecer y si hubieran algunas acciones que no se estuvieran realizando, aprovechar para hacer ese análisis por parte de la administración y valorar qué es lo que dice la la moción e implementarlas en ese sentido, considera la fracción del partido acción ciudadana que es importante que que la administración considere valorar estas diferentes acciones que se proponen dentro de la moción, con el fin de lograr paliar un poco este primer problema que se nos indica que es la percepción de los ciudadanos y las ciudadanas de inseguridad ciudadana.

El Regidor David León considera que es una emoción muy relevante que además aborda un tema que es prioritario para la ciudadanía que es la mayor preocupación de la mayoría del pueblo costarricense, ya no sólo los heredianos sino al al largo y ancho de nuestro país, una de las cosas que no lo deja dormir es la inseguridad ciudadana a la que nos vemos expuestos día a día; sin embargo, conversando con varios compañeros de este concejo municipal le han expuesto las razones por las cuales consideran oportuno que se vea en comisión de hacienda para retroalimentar la propuesta y para ampliar la discusión. Indica que al verse esta moción de manera directa en el el plenario del concejo municipal habría menos disponibilidad para discutirla y para enriquecerla con diferentes propuestas, en su caso particular si fuera por él no tendría problema en votar tal cual está y no tendría ningún problema en votarla favorablemente ,pero en los 8 años que tiene de estar en el concejo siempre ha tenido disponibilidad de que si algún compañero alguna compañera le hace ver la necesidad de que un tema se atienda por una vía distinta, él siempre ha tenido esa anuencia, en se sentido fue su voto negativo no en contra de la moción por supuesto, sino más bien atendiendo a ese llamado que hacen algunas compañeras y compañeros de que se vea en la comisión.

La Regidora Doña Maritza Segura felicita a los compañeros y le parece una moción excelente y está de acuerdo en verlo en la comisión, e invita a que algunos compañeros estén presentes en ese momento en que se vea la moción para que hagan algunos aportes; así como los compañeros de la Comisión Institucional en la que participa Doña Angela, esto para la valoración de la moción.

El Regidor Santiago Avellán, comenta que la razón para no votar afirmativamente esta moción es precisamente el deseo de que, una emoción que a todas luces es muy importante tenga la posibilidad de ser discutida, de ser cotejada también con los esfuerzos que hace ya la policía municipal que desde la alcaldía hace la municipalidad para y enriquecerla y ajustar las medidas que se tomen o las decisiones que se tomen lo más posible pues a nuestra realidad entonces desde esa perspectiva le ha parecido desde el primer momento muy prudente que esta moción y a pesar de la solicitud de dispensa de trámite de comisión si vaya a una comisión y si abre el espacio para que pueda discutir y no solamente los entes oficiales de la administración sino que además todas las fracciones que contemplan este concejo municipal y que podamos hacer una discusión que incluso permita atraer a otros actores y que permita enriquecer cuál es esa estrategia y la decisión final que tomemos con respecto a esta moción.

El Regidor Carlos Monge, indica que su voto no es un voto negativo de la moción, la moción está muy bien, pero si considera que si se limita la discusión aquí en este concejo municipal, en esta sesión, se limita mucho el espacio de poder plantear más propuestas, es muy importante que cuando en la comisión de seguridad se vea este tema, podría estar tanto Don Gustavo Garita y del mismo modo la Señora Alcaldesa pueda convocar a los compañeros de Fuerza Pública porque es claro que esto no es un tema que va solamente en competencia del gobierno local y la policía municipal sino también con la misma fuerza pública y otros entes que resguardan la seguridad de los habitantes del cantón, comenta que tal y como lo mencionó el Regidor David León, es un tema que ya no es sólo del cantón central de Heredia, sino es un tema realmente país, en el cual todos estamos muy alarmados, por lo que cree Don Carlos que en una mesa de trabajo, en una comisión en donde se puedan exponer todos estos puntos y la regidora del PAC Doña Patricia también llegue y se hagan aportes entre todos creo que van a dar bastantes insumos y reforzar esos proyectos y propuestas que se hacen desde el gobierno local para temas de seguridad.

Doña Amalia se suma a este voto negativo se suma a esta a este voto negativo para poderlo trasladar y ver en comisión de seguridad, dado que es es un hecho nacional, es una realidad política, esto es un tema país el tema de la seguridad ciudadana, se está en alerta rojísima con respecto a tantos asesinatos y tanta inseguridad que se está sufriendo, le parece que es es una emoción muy oportuna y precisamente por la pertinencia que tiene hay que trabajarla de una manera colegiada y de la mano con la administración, no se vaya a pensar que estamos co- administrando y mandando instrucciones a la administración; sino que se va a coordinar de tal manera que se pueda compartir esfuerzos y ver opciones y posibilidades, además existe una comisión en la municipalidad que le indica Doña Ángela que es de Sembremos Seguridad, por lo

que desde la comisión de seguridad también se puede trabajar y enviarla a la presidenta de la comisión de seguridad.

ACUERDO 25

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REGIDORA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACION: EN CONTRA DE LA DISPENSA 7 VOTOS (CARLOS MONGE, DAVID LEON, SANTIAGO AVELLAN, AMALIA JARA, MARITZA SEGURA, MAURICIO CHACON, DANIEL TREJOS)

2 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA (DON PAULINO Y DOÑA PATRICIA)

2. Paulino Madrigal Rodríguez, Daniel Trejos Avilés, Anayudel Gutiérrez Hernández, Priscilla Álvarez Bogantes, Jordán Bolaños Segura, David León Ramírez, Nancy María Córdoba, Mario Rodríguez.

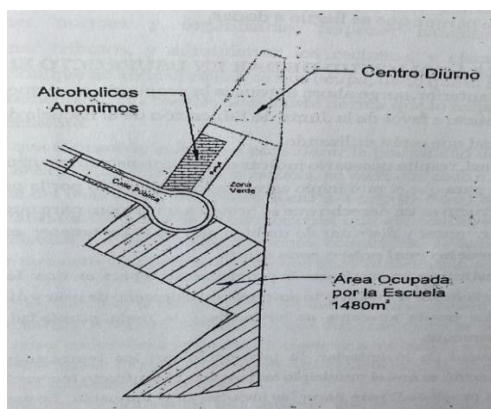
Asunto: Segregación y donación de terreno a la Escuela Ulloa – Barreal.
pmadrigal@heredia.go.cr

MOCIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE UN NUEVO ESTUDIO TÉCNICO EN DONDE SE VALORE LA VIABILIDAD DE APLICAR UNA POSIBLE COMPENSACIÓN A FIN DE QUE SE PUEDA DONAR UNA PARTE DEL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA ULLOA (PARTE NORTE) PARA QUE A POSTERIOR SE PRESENTE PROYECTO DE LEY PARA DONACIÓN DEL TERRENO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA

Considerando

1. Actualmente, el centro educativo Escuela Ulloa de Barreal de Heredia tiene sus instalaciones en dos terrenos, uno de ellos, la finca bajo el plano H-132266-93, propiedad que está a nombre de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa, esta finca alberga parte de la infraestructura de la Escuela, las oficinas administrativas, las aulas más antiguas, comedor, entre otras. Sin embargo, otra parte de la escuela, está construida sobre parte de un inmueble inscrito bajo la finca folio real 142588-000 con el plano catastro número H-938551-90, esta segunda finca está a nombre de la Municipalidad de Heredia.

Ahora bien, en esta segunda finca municipal, está actualmente ocupada por tres instituciones diferentes a ser; Escuela Ulloa, Antiguo Salón del Adulto Mayor (actualmente en préstamo a los Guías y Scout de Barreal) y Casa de Alcohólicos Anónimos(desocupado), En el caso de la parte ocupada por la **Escuela Ulloa** se encuentra actualmente el Gimnasio, las aulas de Materno, Transición y Aulas de atención especial en total y plena ocupación y uso. (Ver imagen)



2. El 5 de setiembre del 2017, mediante oficio EU-197-2017, la junta de educación de la Escuela Ulloa envía un oficio dirigido a este gobierno local, en el que, entre otras cosas indica que:

“...Durante esta nueva administración(MEP-2017), el DIIE no nos permite invertir recursos en esta parte del inmueble debido a que no está a nombre de la Junta de Educación o en su defecto del Ministerio de Educación Pública... Esta situación se ha convertido en un lamentable inconveniente debido a que las Aulas de Preescolar y el Gimnasio requieren de mejoras en infraestructura debido al deterioro de los años y de necesidades nuevas para la población estudiantil.

Ante esta situación y con instrucción del DIIE tomamos el acuerdo en sesión ordinaria número 674 de la Junta de Educación en fecha 11 de agosto de **solicitar a la Alcaldía a entregar en usufructo el inmueble por un periodo no menor a 50 años**, lo cual le permitiría a la Escuela Ulloa invertir recursos en mejoras de infraestructura en la parte de la Escuela que se ubica en el inmueble propiedad de la Municipalidad esto para resolver el problema inmediato y poder hacer las mejoras que urgen para este año, entre ellas algunos lavatorios y techos para la misma población de preescolar que sin duda es la más vulnerable, pero sin perjuicio de que al mismo tiempo se inicien los actos necesarios para hacer donación del terreno como corresponde.
Esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 138 del Reglamento de Juntas de Educación DE-38249-MEP:

Artículo 138.-Las Juntas sólo podrán adquirir aquellos bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los fines legalmente asignados, y estarán autorizadas para construir en terrenos públicos ajenos, siempre y cuando el usufructo tenga una duración no inferior a cincuenta años; para lo cual se deberá contar con un dictamen favorable de la DICEE.”

3. Que en Sesión de Concejo Municipal N° CIENTO DIECIOCHO-DOS MIL DIECISIETE del **17 de octubre del 2017**, en el artículo V sobre Análisis de Informes se conoció el Informe N° 31-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual en su punto N°4 se conoce la solicitud de la Escuela Ulloa supra citada y se toma el siguiente acuerdo:

d) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y CATASTRO MUNICIPAL Y LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS ENVÍEN UN INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE ESTA SOLICITUD DONDE SE MANIFIESTE SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA EN CONFLICTO YA SEA PARA LA SESIÓN O DONACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.

4. El 6 de febrero del 2018, mediante oficio DAJ-072-18 la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia emitió un criterio jurídico sobre la solicitud planteada en el cual se señala lo siguiente:

SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARA DONAR UN ÁREA PÚBLICA

Tal y como ha quedado referenciado, el área pública que ocupa la escuela está asentada en un terreno que registral y catastralmente se destinó a PARQUE; solo esa condición obligaría al Municipio a gestionar un proyecto de ley para desafectar su naturaleza jurídica actual y destinarlo a un uso distinto (Escuela) al tenor de lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal.

Adicionalmente, debe considerarse que el municipio debe reponer el terreno de área de parque faltante que se genere con la donación del terreno, toda vez que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha establecido que para que un proyecto de ley de esa naturaleza sea viable desde la óptica constitucional se requiere necesariamente realizar la reposición simultánea del área a desafectar, con el fin de compensar la pérdida de la superficie destinada a parque en la misma zona, situación que debe contemplarse expresamente en los eventuales acuerdos municipales que autoricen la donación y desafectación del inmueble, y además, debe incluirse en el articulado del proyecto de Ley; al respecto pueden verse el Voto 2000-04332 de las diez horas con cincuenta y uno minutos del diecinueve de mayo del dos mil y la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República OJ-010-2013.

De igual forma, cabe señalar que el tema de la compensación ha sido interpretado de modo tal que se restituye el área con un bien patrimonial de la Administración que concede un mayor beneficio para la comunidad y no por otro de igual naturaleza o que vaya en menos cabo del interés público y derecho de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo anterior en apego las disposiciones del artículo 50 constitucional.

Así las cosas, se observa que la donación de este tipo de terrenos es restrictiva y en caso de que el Concejo Municipal disponga formalizar la donación, deberá cumplir necesariamente con los presupuestos de compensación señalados anteriormente.

Lo que disponga el órgano colegiado, deberá comunicarse a los interesados en el lugar o medio señalado para atender notificaciones. Se adjunta copia del informe de los informes de las áreas técnicas consultadas.

5. Que en sesión de concejo municipal N° CIENTO CINCUENTA –DOS MIL DIECIOCHO celebrada el 19 de marzo del 2018, en su artículo V sobre análisis de informes, se conoce el Informe N°038-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración el cual contiene el DAJ-072-18 supra citado y sobre el cual, el Órgano Colegiado acuerda:

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 038-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA AMPLIACIÓN DE ESTE INFORME PARA EL 18 DE ABRIL DEL 2018, PARA QUE VALOREN TODAS LAS ÁREAS DE FACILIDADES COMUNALES, ÁREAS VERDES Y ZONAS DE PARQUES Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DEL BARREAL PARA QUE DE MANERA INTEGRAL ANALICEN SI PODRÍAMOS COMPENSAR CON LA NUEVA PLAZA DE DEPORTES U OTRA ÁREA PÚBLICA DE MANERA TAL, QUE SE DE LA POSIBLE DONACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El 7 de junio del 2018, se recibió ante Concejo Municipal y alcaldía, oficio (sin número) por parte de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa en el cual reiteran solicitud de que, en paralelo a la investigación para la futura donación del terreno, se valora la posibilidad de entregar en usufructo el inmueble con base en el numeral 138 del Reglamento de Juntas de Educación. Ya que sin cumplirse una de las dos (donación o usufructo) el DIIE del MEP se ve imposibilitado en financiar en infraestructura nueva o mantenimiento.
7. Que mediante oficio AMH-0967-2018 del 29 de agosto del 2018, el entonces alcalde, señor José Manuel Ulate envía una nota al Concejo Municipal en el cual se adjunta a su vez el oficio DAJ-409-18 y según el cual, indica el señor alcalde:

“...se exponen las razones, por las cuales la Municipalidad de Heredia se ve imposibilitada legalmente, de acceder a lo pretendido por la Junta de Educación de la Escuela Ulloa.”

Repasando los alcances del criterio citado por el señor alcalde, sea el oficio DAJ-409-2018, se puede desprender lo siguiente:

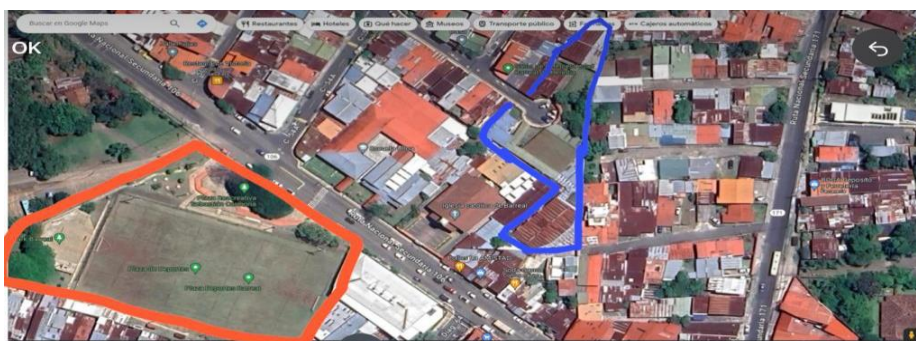
- a- En cuanto a la posibilidad de donación, lo que si dice es que:

“En igual sentido se indicó por esta Dirección, que la donación de terrenos públicos y más si se trata de áreas destinadas a parque resulta muy restrictiva, debiéndose tramitar vía proyecto de ley para desafectarla de su naturaleza y que además se autorice su donación, adicionalmente el municipio se vería obligado a reponer la misma cantidad de terreno en ese sector para compensar el área de parque que se llegue a donar.”
 - b- Mientras que, en relación al usufructo, el informe si cierra toda posibilidad legal, en el tanto:

“Como punto de partida, no existe una ley que habilite al municipio a constituir usufructos en sus áreas públicas, situación que reñiría con el principio de legalidad...otro aspecto a tomar en cuenta es la temporalidad del derecho de usufructo que se consagra en los artículos 359 y 600 del Código Civil que disponen que este derecho otorgado a favor de personas jurídicas no pide ser superior a los treinta años, con lo cual resulta materialmente imposible otorgarle un usufructo a la Junta de Educación de la Escuela Ulloa.
8. Queda claro que los criterios técnicos jurídicos señalados dejan claro que en cuanto la solicitud de entregar en usufructo el bien, queda descartado debido a la imposibilidad jurídica de dicha propuesta.

Sin embargo, en relación a la donación, lo único que deja claro la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica es que la donación es restrictiva y que para tal fin se requiere de una autorización legal al municipio previa compensación del terreno a desafectar.

9. Que en Junio del 2016 la Municipalidad de Heredia compró el terreno inscrito al folio real 4-247065-000, plano catastrado No. H-1854250-2015, con una medida de 9.248 metros cuadrados en donde actualmente se encuentra la plaza de deportes de Barreal, el cual cuenta con espacios de parques y anfiteatro que podrían servir como compensación del área que se pretende desafectar, terreno que además está a un radio de distancia de menos de 100mts de distancia en línea directa y del cual aprovechan todos los vecinos y vecinas de la urbanización La Guaria. (ver imagen)
Dicho terreno se encuentra actualmente ante el Registro Nacional de la Propiedad inscrito a nombre de la Municipalidad de Heredia bajo la Naturaleza: TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE RECREATIVO



(En azul, actual terreno municipal ocupado por la Escuela, Guías y Scouts y casa Alcohólicos Anónimos. Mientras que el rojo es el terreno de la plaza de deportes que compró recientemente la Municipalidad)

Por tanto

Así las cosas, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Se instruye a la administración municipal a presentar un nuevo informe en plazo de 15 días en el cual se valore la posibilidad de compensación con el terreno de la actual plaza de deportes recientemente adquirida como posible compensación para la donación del terreno con finca folio real 142588-000 con el plano catastro número H-938551-90.
- 2- Solicitar a la Administración que en caso de que informe técnico referido en el punto A) resulte técnicamente viable, proceda a realizar el proceso segregación del terreno finca folio real 142588-000 con el plano catastro número H-938551-90 de la siguiente manera 1480 metros cuadrados para la Junta de Educación de la Escuela Ulloa, y el resto de 892 metros cuadrados que actualmente se encuentra en uso el antiguo centro diurno(Guías y Scouts), centro de Alcohólicos Anónimos y zonas verdes estos se reserve como terreno municipal con naturaleza comunal para que mediante convenio se facilite a las organizaciones comunales.
- 3- Solicitar al Departamento de Asesoría Gestión Jurídica Municipal, un proyecto de Ley para cambiar la naturaleza y a su vez autorice la donación según el plano de catastro a favor de la Junta de Educación de Escuela Ulloa.
- 4- Se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo firme.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez, se refiere al por qué solicita la dispensa de trámite ante la Comisión, indicando que por ser este un tema bastante delicado y con mucha historia, en primer lugar quiere agradecer profundamente a todas las personas que son parte de este concejo municipal y que son del Barreal; o bien, que han estado en la escuela Ulloa y que somos las personas que hemos firmado esta moción, indica se acercaron a cada una de las personas que han sido de la comunidad o que han sido digamos estudiantes de la escuela, por una sencilla razón porque actualmente esta escuela está ocupando los terrenos como ya lo menciona la moción como bien se explica de manera muy amplia en la moción y esto nace más o menos aproximadamente a inicios de los 90 cuando el terreno de facto se divide en 3 partes y una se le da a la escuela otra se le da y al grupo de alcohólicos anónimos y 1/3 parte queda desocupada durante algunos años y posteriormente se construye ahí lo que fue el centro de adulto mayor el primer centro de adulto mayor porque hace unos 4 años aproximadamente se traslada el centro adulto mayor para Casa Blanca y actualmente lo que era el antiguo salón de adulto mayor lo está ocupando también de facto

el grupo de guías y scouts de Barreal entonces hay muchos grupos involucrados toda la comunidad se ha visto afectada pero en especial en especial la escuela ha tenido problemas con el departamento de infraestructura educativa porque le ha puesto trabas durante muchos años para hacer inversiones en esa zona, el gimnasio que actualmente tiene la escuela se construyó el primer planche hace más de 25 años, pero ahora el DIIE cada vez le está exigiendo más requisitos a la escuela, en 2017 la junta de educación y en donde el Regidor Paulino tuvo la oportunidad de participar y también estaba Silvia que es la mamá de Jordan el compañero es síndico de Ulloa, se hizo un traslado de la municipalidad un primer una primera solicitud, viendo que solo tenían 2 salidas y es que solo hay 2 salidas, esto a lo largo de los años de estudio este caso, o es la donación o es el usufruto y el Departamento de Jurídico de la administración municipal dijo que el usufruto no era posible para este municipio y por principio de legalidad, entonces cierra las puertas a solo una vía que es una donación a la escuela y queda un último problema que es que el terreno actualmente está inscrito como zona verde municipal, por lo que requiere por ley una compensación con otro terreno igual, dado lo anterior el Regidor indica que por eso están apelando porque además la administración municipal en algún momento lo había sugerido el hacer una permuta con terreno que se compró para la plaza recientemente y compensar con ese terreno.

El Regidor David por el orden solicita receso de 10 minutos para que las jefaturas de fracción puedan conversar sobre esta moción sobre algunas preocupaciones que me han externado o todos sí yo no tengo ningún problema con que todos porque yo soy uno de los proponentes de la bueno yo secundo la moción que propone don paulino técnicamente el proponente es paulino el es el que la redactó pero hay algunas dudas que han surgido y algunas inquietudes entonces yo creo que es más provechoso que en vez de alargar el debate aquí.

Se hace un receso de 10 minutos, de 10:10 p.m. a 10:20 p.m.

Se hace un receso por 10 minutos más, regresamos 10:300.m.

El Regidor Paulino Rodríguez por el orden solicita la palabra, e indica que con el ánimo de tener un consenso acá lo que aquí interesa a todas y a todos es que el problema se solucione y se resuelva, esta es una moción que ha requerido muchísimo estudio y trabajo para su redacción, Doña Ángela lo sabe, incluso esta moción se empezó a redactar mucho antes de la situación que está dando ahorita con la escuela pero a final de cuentas teniendo este problema más de 30 años, indica que lo que se busca es la solución y que quizás algunos compañeros no ven la moción como necesaria pero se debe llegar a consensos y en ese sentido externa el Regidor Paulino estaría de acuerdo en que la moción se mande a comisión con un plazo y que ese plazo también se aplique, porque desgraciadamente la moción está redactada de forma tal de que está solicitando informes a la administración, entonces si se va a mandar a comisión se requieren también de esos informes entonces sería también darle un plazo a la administración municipal para que envíe esos informes lo más pronto posible a la comisión que va a analizar esta esta moción.

El Regidor David León indica que él le entendió a Don Paulino que ya no se va a pedir la dispensa del trámite de comisión sino que lo que se está pidiendo es un plazo para que la comisión no atienda, pero Doña Ángela dice que es incierto saber cuándo van a estar todos estos instrumentos en los que ya se está trabajando, por lo que el Regidor León sugiere que tal vez lo que se puede establecer es un plazo para la comisión después de recibir los insumos de la administración, por lo que solicita la aclaración por parte de Don Paulino si sostiene el tema del plazo o cuál va a ser la propuesta final entendiendo lo que ha dicho Doña Ángela.

La Licda Priscilla Quirós interviene para decir que hay que tener cuidado, y no por esta última intervención de que tal vez las intervenciones que empiecen se vayan a hacer por el fondo y no por el orden en la propuesta que hace Don Paulino, por el orden básicamente es que renuncian a la solicitud de dispensa de trámite de comisión, eso es lo que ahora sí cambian la moción en su contenido, eso es otro tema pero ya eso no se podría discutir, entonces si renuncia a la dispensa de trámite de comisión no hay nada más que discutir, y en la comisión o por correo o en otro espacio, pueden hacer esa solicitud de plazo para que no se vaya a ingresar en un tema en que si renuncian al trámite de comisión, si fuese eso si no se va a someter a votación porque hay una renuncia expresa, tiene que dar claro también, no habría nada más que discutir sino trasladar.

El Regidor Santiago Avellán, por el orden, solicita la palabra para externar que a él le parece que de todas maneras en este punto en que se está, lo más práctico es trasladarlo a la comisión y para que analice qué elementos o qué informes pueden faltar y se le solicita a la administración y esperar lo que la administración envíe, el plazo que se le pondrá a la administración es para que presente el informe y ese informe depende del tiempo de la administración, por lo que le parece que lo más rápido en este momento es definitivamente mandar la moción a comisión para que ahí se puede analizar todo de una vez y hacerle a la administración todas las consultas que se le tengan que hacer y le parece al Regidor Avellán que eso puede ser más rápido

que esperar el informe abrirlo en comisión y encontrar que nos faltan elementos para poder tomar una decisión, lo prudente es enviarlo a comisión y a partir de ahí se tratará de agilizarlo .

ACUERDO 26

ANALIZA DA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, DANIEL TREJOS AVILÉS, ANAYUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PRISCILLA ÁLVAREZ BOGANTES, JORDÁN BOLAÑOS SEGURA, DAVID LEÓN RAMÍREZ, NANCY MARÍA CÓRDOBA, MARIO RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISION DE GOBIERNO Y DMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Arq. Amalia Jara Ocampo, solicita realizar sesión extraordinaria el jueves 02 de noviembre 2023, para conocer única y exclusivamente el Diagnóstico del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano orientado al Transporte (PIMDOUT), en atención a solicitud de audiencia por parte de la UNGL para presentar las propuestas del PIMDOUT.

MOCIÓN

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 16 de octubre del 2023

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de noviembre del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 1. Solicitud de audiencia de la UNGL para presentar las propuestas del PIMDOUT - Diagnóstico del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

Arq. Amalia Jara Ocampo
Presidenta Municipal

ACUERDO 27

ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO SE ACUERDO POR UNANIMIDAD:

A) REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 18:00 CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE (PIMDOUT), EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA UNGL PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DEL PIMDOUT.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Alberto Cabezas
 Asunto: Respuesta al Traslado Directo SCM-1374-2023 periodistacostarricense@gmail.com

COMISIÓN DE AMBIENTE

2. MSc. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes
Asunto: Notificación de Admisibilidad y solicitud de Informe a Funcionario referente a solicitud de intervención de la Sra. Catalina Bogantes Vargas, con respecto a poda de un árbol que se localiza en Jardines del Oeste, San Francisco de Heredia. **Registro de Intervención N° 425987-2023-RI** correspondencia@dhr.go.cr / catalina.bogantes@gmail.com / comunidad.jardines@yahoo.com
3. Álvaro Javier Chaves Monge
Asunto: Solicitud de ayuda con la corta de árbol en calle 16, avenida 1 y 3. Achavesm27@hotmail.es / yorlelobo@gamil.com N° **0177-2023**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-003-2023 mediante el cual, presenta el Informe de Seguimiento del Plan de Acción 2023-2028, correspondiente al I semestre 2023. **AMH-1071-2023**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-029-2023 referente a Informe de Seguimiento semestral al Plan de Acción, Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2023-2021, I semestre 2023. **AMH-1072-2023**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-030-2023 referente a Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022-2023, II trimestre 2023. **AMH-1073-2023**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-031-2023 referente a Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2022-2023, II trimestre 2023. **AMH-1074-2023**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

8. Eric Ricardo Orlich Soley – Presidente Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica
Asunto: Información sobre el Proyecto Impulso de la Movilidad Eléctrica en las Municipalidades. **ASOMOVE-129-2023** info@asomove.org
9. Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria Jta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Respuesta al oficio SCM-1337-2023 respecto a Informe de ingresos generados e invertidos en las instalaciones deportivas de Cubujuquí. **CCDRH-450-2023** comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° **0174-2023**
10. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Distrito Mercedes
Asunto: Remite acuerdo sobre áreas deportivas de Mercedes Norte y Comités Comunales de Deporte. hvargas@heredia.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , PARA QUE DEN RESPUESTA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite para su aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06-2023 , por la suma de ₡338.781.286 (Trescientos treinta y ocho millones, setecientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y seis colones). **AMH 1104-2023**
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite para su aprobación Solicitud de Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza. AMH-1111-2023

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

13. Ronald Villalobos Segura
Asunto: Remite curriculum para el puesto ad honorem de la Comisión de Plan Regulador. mariscosymasunaheredia@gmail.com
14. MSc. Laura Sánchez Hernández – Directora Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de Junta de educación de la Escuela Joaquín Lizano. DREH-SCE-01-EJLG-085-2023 esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr N° **0176-2023**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

15. Giannina Zamora Bolaños
Asunto: Actividades literalmente masivas realizadas por el "restaurante " BAR DUDES, el día 08/10/23, asimismo indica que no es la primera vez. nninazamora@hotmail.com
16. Freddy Alcívar Bolaños / Luis Alberto Aguilar Luna (Vecinos Mercedes Norte)
Asunto: Solicitud de coordinación con las autoridades de tránsito para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes N° 7600 y N° 9976; asimismo apertura del paso por el parque infantil costado oeste del Campo Ferial La Perla. facibar@crc.cr N° **0175-2023**
17. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Distrito Mercedes
Asunto: Solicitud de intervención y reunión para buscar acciones con problema de parque en la comunidad de Cubujuquí. hvargas@heredia.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

18. Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el texto actualizado del Exp. N° **23.124** “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968”. **AL-CPEM-1056-2023** roxana.vargas@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
19. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el prouyecto de Ley Exp. N.° **23.557**: “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”. AL-CPE-CTE-0144-2023 [COMISION- ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL**
20. Jaime Cabezas Solano – Vecino de La Aurora
Asunto: Solicitud de uso del Anfiteatro del parque de Los ángeles para el 1° de diciembre y la plaza o el área del quiosco del parque central para el 2 de diciembre, y el viernes 8 en el Anfiteatro del parque central de la Aurora de Heredia. Todos los días a las 7pm, con el fin de realizar actividad denominada “**Ven A Cantar**” y se trata de un pequeño show tipo cantata de villancicos tradicionales, donde estaremos . Así mismo solicita electricidad (toma normal de 110v 20amp). venacantarcr@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REVISE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE DICIEMBRE Y SE INFORME SI HAY ALGUNA ACTIVIDAD PROGRAMADA, ADEMÁS SE COORDINE CON EL INTERESADO POR SI ALGUNA ACTIVIDAD RESULTA DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO Y SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

ING. RANDALL CASTRO BOLAÑOS – PRESIDENTE ASOCIACIÓN CLUB SPORT HEREDIANO lvalerio@herediano.com

21. Ing. Randall Castro Bolaños – Presidente Asociación Club Sport Herediano
Asunto: Agradecimiento por la invitación al Acto y Sesión Extraordinaria de homenaje y nombramiento de don Eladio Rosabal Cordero como Ciudadano de Honor del cantón de Heredia, del pasado jueves 28 lvalerio@herediano.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SR. RANDALL CASTRO BOLAÑOS, QUE AGRADECEMOS SU ASISTENCIA Y LA DEL**

RESTO DE DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO, A TAN IMPORTANTE ACTO QUE REALIZAMOS AL CIUDADANO DE HONOR DEL CANTÓN DE HEREDIA, ELADÍO ROSABAL CORDERO.

FRANKLIN ALFARO PORRAS – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CCDRH
nulate@ccdrheredia.go.cr

22. Franklin Alfaro Porras – Presidente Junta Directiva CCDRH
 Asunto: Invitación a ser parte de la VII Edición de Heredia Dorada, el martes 07 de noviembre de 2023 en el Campo Ferial La Perla, Mercedes Norte, a partir de las 8:00 a.m. (para doña Amalia) nulate@ccdrheredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECER AL SEÑOR ALFARO PORRAS LA INVITACIÓN. ASIMISMO SE CONFIRMA ASISTENCIA.**

VII CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisión VII Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el **Texto Base** del Exp. N° **23.920** “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”. **AL-CPJUR-0791-2023**
mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.
2. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisión VII Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el **Texto Base** del proyecto de ley Exp. N° **23.905** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”. **AL-CPJUR-0718-2023**
mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .
3. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisión VII Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio del proyecto de ley Exp. N° **23.674** “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”. **AL-23674-OFI-0091-2023** mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .
4. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisión VII Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el proyecto de ley Exp. N° **23.903** “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFRO-COSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. **AL-23903-OFI-0090-2023** mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .
5. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Exp. N° **23.164** “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL. **AL-CE23144-0193-2023**
area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
6. Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el texto dictaminado del Exp. N° **23.203** “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”. **AL-CPEMUN-1039-2023**
gghernandez@asamblea.go.cr
7. Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el proyecto del Exp. N° **23.901** “DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR”. **AL-CPGOB-0493-2023** lhernandezb@asamblea.go.cr
8. Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud criterio sobre el texto dictaminado del Exp. N° **23.910** “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 833 “LEY DE CONSTRUCCIONES”. **AL-CPGOB-1037-2023**
roxana.vargas@asamblea.go.cr

9. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Expediente N.º **23.342**: “LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA. **AL-CPOECO-0524-2023** COMISION- ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
10. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N.º **23.358** “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES”. **AL-CE23120-0328** – **2023** COMISION - ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
11. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N.º **23.687**: “LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA”. **AL-CPOECO-0522-2023** COMISION- ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
12. Cinthya Día Briceño - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N.º **23.914** “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO”. **AL-CPAAGROP-269-2022** rrodriguez@asamblea.go.cr
13. Cinthya Día Briceño - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N.º **23.894** “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS”. rrodriguez@asamblea.go.cr
14. Cinthya Día Briceño - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N.º **23.918** “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”. **AL-CPEAMB-3281-2023** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
15. Cinthya Día Briceño - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N.º **23.909** “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES”. **AL-CPEAMB-3316-2023** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
16. Cinthya Día Briceño - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el texto base del proyecto de ley Exp. N.º **23.697** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA”. **AL-CPAAGROP-345-2023** rrodriguez@asamblea.go.cr.
17. Mercedes Hernández Méndez – Secretaria Concejo Municipal de Barva
Asunto: Acuerdo N.º 738-2023 de apoyo al Proyecto de Ley Exp. N.º 23.783. **SM-01272-2023** secretaria.concejo@munibarva.go.cr
18. Mercedes Hernández Méndez – Secretaria Concejo Municipal de Barva
Asunto: Acuerdo N.º 740-2023 de apoyo al Proyecto de Ley Exp. N.º 23.572. **SM-01274-2023** secretaria.concejo@munibarva.go.cr
19. Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén
Asunto: Apoyo al proyecto de ley Exp. N.º 23.755 “Ley para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de vehículo tipo Bicimoto, Motocicleta, UTV”. **Ref.: 5537-2023** secretariaconcejo2@belen.go.cr

20. Licda. Gabriela Peralta Quirós - Secretaria Concejo Municipal de Cartago
Asunto: Acuerdo de solicitud declarar emergencia nacional en Seguridad Ciudadana por parte del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. esmeyvn@muni-carta.go.cr
21. Yara Jiménez Fallas – Secretaria Concejo de Gobierno
Asunto: Respuesta al SCM-973-2023 referente a realizar un Consejo de Gobierno en el Cantón Central de Heredia. **PR-SCG-OF-00849-2023** scg@presidencia.go.cr
22. Flor de María Villegas Rodríguez – Presidente Junta Directiva ANAHE
Asunto: Invitación para que nos acompañe en la Inauguración del “XXVI Torneo Internacional de Natación Palacio de los Deportes-ANAHE”, el día sábado 18 de noviembre a las 8:30 a.m. natacion_anahe@hotmail.com
23. Franklin Alfaro Porras – Presidente Junta Directiva CCDRH
Asunto: Invitación a ser parte de la VII Edición de Heredia Dorada, el martes 07 de noviembre de 2023 en el Campo Ferial La Perla, Mercedes Norte, a partir de las 8:00 a.m. (Reservado 9 espacios, confirmar participación al nulate@ccdrheredia.go.cr) Para el Concejo)
24. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-003-2023 mediante el cual, presenta el Informe de Seguimiento del Plan de Acción 2023-2028, correspondiente al I semestre 2023. **AMH-1071-2023**
25. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-029-2023 referente a Informe de Seguimiento semestral al Plan de Acción, Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2023-2021, I semestre 2023. **AMH-1072-2023**
26. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-030-2023 referente a Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022-2023, II trimestre 2023. **AMH-1073-2023**
27. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CGLA-031-2023 referente a Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2022-2023, II trimestre 2023. **AMH-1074-2023**
28. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite para su aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06-2023 , por la suma de ₡338.781.286 (Trescientos treinta y ocho millones, setecientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y seis colones). AMH 1104-2023

VIII ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 47-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales
2. Informe N° 01-2023 AD 2020-2024 Comisión de Ayudas Temporales
3. Informe N° 50-2023 AD 2020-2024 Comisión de Becas

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE AL SER LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTO.

**SRA. NORA RAMÍREZ CORRALES
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

**Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL**